AÑO XI BUENOS AIRES, OCTUBRE 31 DE 1891 NÚM. 202

EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

MEMORIA
DEL
MINISTERIO DE J., C. É INSTRUCCIÓN PÚBLICA
CORRESPONDIENTE Á 1890

Se ha publicado en dos gruesos volúmenes la Memoria presentada al Congreso Nacional de 1891 por el señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, doctor D. Juan Carballido. De ese importante trabajo tomamos los párrafos referentes á la marcha de la instrucción primaria, sintiendo que las estrechas proporciones á que está en la actualidad reducida esta revista nos impida hacer otro tanto con los capítulos consagrados á la instrucción secundaria, normal y universitaria, de los cuales daremos en otra oportunidad un ligero extracto.

He aquí las palabras del señor Ministro en cuanto se relaciona con la educación común á cargo del Consejo Nacional y de las provincias:

«La instrucción primaria ha alcanzado en la República durante el año 1890 las más altas cifras á que hasta entonces se había llegado, y es razonable y lógico esperar que las fuerzas y recursos puestos á su servicio harán que en el año presente y en los venideros siga una marcha de progreso y mejoramiento constantes.

El Gobierno de la Nación le consagra todo el alto interés que merece, y me es satisfactorio poder afirmar que de igual preferente atención es objeto por por parte de los gobiernos de provincia, convencidos todos de que instruir al pueblo es la más noble, la más benéfica y la más fructífera de las tareas que los gobernantes pueden llevar á cabo.

El número de escuelas primarias públicas que han funcionado en la República durante el año 1890, ha sido de 2400, con un personal docente de 5399 maestros y con una inscripción de 194.677 alumnos.

Funcionaron al mismo tiempo, sostenidas por la iniciativa privada, 833 escuelas primarias particulares, con 1655 maestros y 55.000 alumnos.

La suma de los totales expresados da para la instrucción primaria en el año de 1890 las siguientes hermosas cifras: *tres mil doscientos treinta y tres* (3233) escuelas primarias, dirigidas por *siete mil cincuenta y cuatro* (7054) maestros y concurridas por *doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y siete* niños (249.677).

Estos totales generales se descomponen en los detalles de que hago mención en seguida y que conviene conocer, no sólo por el interés que en sí encierran, sino también porque muestran el esfuerzo consagrado y el éxito obtenido en la capital y en cada una de las provincias de la República.

Han funcionado, durante el año 1890, en la capital de la República, 275 escuelas primarias, en la provincia de Buenos Aires 731, en la de Córdoba 168, en la de Corrientes 167, en la de Catamarca 39, en la de Entre-Ríos 318, en la de Jujuy 48, en la de Mendoza 91, en la de la Rioja 90, en la de Santa Fe 157, en la de Santiago del Estero 158, en la de Salta 114, en la de San Juan 67, en la de San Luis 97, en la de Tucumán 150 y en los territorios nacionales 36.

El número de niños que han concurrido á las expresadas escuelas ha sido el siguiente: Capital 51.634, Buenos Aires 50.058, Córdoba 11.627, Co-

rrientes 9.327, Catamarca 3.718, Entre-Ríos 6.885, Jujuy 3.010, Mendoza 5.510, Rioja 5.806, Santa Fe 9.311, Santiago del Estero 9.006, Salta 5.927, San Juan 9.183, San Luis 7.550, Tucumán 15.077 y territorios nacionales 3.000.

La capital de la República tiene 68 edificios de propiedad pública, construidos especialmente para escuelas primarias y ocupados por ellas; la provincia de Buenos Aires tiene 200, la de Córdoba 50, la de Corrientes 24, la de Catamarca 9, la de Entre-Ríos 15, la de Jujuy 8, la de Mendoza 18, la de la Rioja, 14, la de Santa Fe 18, la de Santiago del Estero 29, la de Salta 14, la de San Juan 4, la de San Luis 10, la de Tucumán 22 y los territorios nacionales 5.

La capital de la República ha invertido en el fomento de la instrucción primaria durante el año de que vengo ocupándome 1.522.000 pesos moneda nacional; la provincia de Buenos Aires 2.122,600; Córdoba 375,000; Corrientes 215,000; Catamarca 20,619; Entre Ríos 195,570; Mendoza 28,000; La Rioja 150,000; Santa Fe 1.000,000; Jujuy 74,000; Santiago del Estero 196,000; Salta 400,000; San Juan 130,000; San Luís 131,000; Tucumán 453,000; y los territorios nacionales 60,000: lo que da un total de ps. 9.415,789 m/n, invertidos por la capital, provincias y territorios nacionales, durante el año de 1890, en el sostenimiento de la instrucción primaria.

A las cifras de detalle anteriormente mencionadas, respecto de las escuelas primarias públicas, hay que agregar 693 escuelas igualmente primarias, pero de carácter privado, que han funcionado en diferentes puntos de la República, con 1,094 maestros y 35,000 alumnos, con lo cual se forman los totales generales consignados al principio de este capítulo; y á la cantidad de 9.415,789 pesos nacionales invertidos por la capital, provincias y territorios nacionales en el sostenimiento de las escuelas primarias durante el año de 1890, hay que añadir también un millón de pesos empleados por el Tesoro de la Nación en subvenciones que fueron distribuidas proporcionalmente para el fomento de la educación común entre las diferentes provincias; de lo que resulta que la cantidad invertida por el Tesoro público, así de la Nación como de las provincias, en el sostenimiento de la instrucción primaria durante el año 1890, asciende á ps. 10 millones 415,789, siendo el Fisco, además, propietario de 532 edificios, construidos expresamente para el servicio de las mencionadas escuelas.

Acerca de este último punto—edificación escolar—el Consejo Nacional de Educación ha continuado con empeño en esta capital la plausible tarea, que le ha dado resultados tan satisfactorios, si bien limitándose mucho en los gastos, obligado á ello por la difícil situación de las finanzas públicas y por la disminución consiguiente en las entradas de que dispone.

Lo que se refiere á la parte intelectual de las escuelas primarias, á la organización y mejoramiento de los planes de estudio y á la provisión de textos y demás elementos de enseñanza, ha sido y sigue siendo objeto de atención igualmente prolija por parte del Consejo Nacional, cuyo celo se hace sentir constantemente en todas las ramas y en todos los detalles de la vasta é importante administración que le está encomendada.

A ese celo; á la buena y severa administración que siempre ha observado en todo lo que se relaciona con el manejo de los dineros públicos, se debe que, aun en los momentos más difíciles de la crisis por que vamos pasando, haya podido dar cumplimiento estricto á todos sus compromisos, sin alterar de manera alguna la marcha regular y ordinaria de los establecimientos confiados á su cuidado: pudiendo decirse, en honor de esta Corporación, que no tiene al presente ninguna deuda, que no ha gravado sus bienes, que ha cubierto con escrupulosidad sus presupuestos y que posee en la actualidad sesenta y ocho magníficos edificios escolares y cuatro importantes terrenos, todo lo cual representa un fuerte capital acumulado como consecuencia de la economía observada y de una prudente previsión en el manejo de los dineros públicos.

La visita casi diaria á las escuelas, la inspección constante de ellas se hace seria y cuidadosamente; y el Consejo Nacional es secundado en esta tarea, tan importante y tan necesaria, no solamente por los padres de familia que constituyen los Consejos Escolares de Distrito y á quienes la Ley misma ha encomendado el cuidado y la administración de las escuelas vecinales, sino también por el cuerpo de inspectores técnicos que depende directamente del Consejo y que desempeñan sus tareas con probada competencia y plausible dedicación,

El Consejo Nacional ha reglamentado prolijamente todo lo que se refiere á estas funciones de inspección, así en la capital como en los territorios nacionales; ha iniciado conferencias pedagógicas, que se realizan periódicamente con éxito halagüeño, y de todos estos trabajos, consagrados á mejorar constantemente la marcha de las escuelas primarias,

resulta un hecho que es de pública notoriedad y que hago constar complacido: que el estado actual de la educación común en la ciudad de Buenos Aires es positivamente satisfactorio y corresponde á la protección que las leyes y la sociedad le consagran, teniendo en cuenta su importancia vital y su trascendental misión.»

CORREO DEL EXTERIOR

ALEMANIA

VISITA DE LOS NORMALISTAS Á BISMARCK

Un periódico alemán da cuenta de una visita hecha al príncipe de Bismarck, en Friedrichsruhe, por los alumnos de la escuela normal de maestros de Weimar, durante su viaje anual de vacaciones. Bismarck recibió á los jóvenes y sus maestros en su parque; después de un coro de Nägeli cantado por los seminaristas, el príncipe les dirigió las siguientes palabras:

«Todos vosotros deseáis ser maestros, señores: de vosotros depende el porvenir. Llevais una ventaja á todos los otros jóvenes que han abrazado la misma profesión, la de hacer los estudios en Weimar, en ese país pequeño por su territorio, pero grande por el rol qne ha jugado, país en que han vencido los clásicos y de donde ha partido el poderoso impulso al cual debemos la grandeza nacional; no se puede pensar en Weimar sin evocar el recuerdo de Gœthe y Schiller. Después de las ruinas que trajo la guerra de los treinta años y las violencias del último siglo, la literatura y los clásicos han constituido el vínculo de la idea nacional. Por ellos la Alemania ha sido unificada intelectualmente, mientras que exteriormente estaba dividida en centenas de parroquias. Cultivar el sentimiento nacional, será uno de vuestros deberes, pues la juventud no necesita sólo instrucción, necesita también sentimientos bien dirigidos. Yendo de Weimar seréis bien recibidos en todas partes. Deseo que encontréis siempre alumnos de que podais estar contentos. Recordad entonces las palabras de la Biblia «Economizad al joven Absalón». No olvidéis la fábula de Phebus y de Borea, haciendo apuestas sobre cual será el primero en levantar la capa de las espaldas del viajero: no es la violencia, es la dulzura lo que importa».

Los oyentes después de haber escuchado ese corto discurso en un religioso silencio, entonaron otro coro y luego el director dirigió un *hoch* al glorioso gigante de la Alemania, en medio de las mayores aclamaciones. El príncipe estrechó la mano del director y de algunos de los presentes, y luego, salundado á todos con un gesto amistoso, tomó su carruaje y fuese á hacer su paseo cotidiano.

EL SUELDO DE LOS MAESTROS

El gobierno alemán se ha resuelto al fin á tomar en consideración la petición de los maestros para el aumento de sus sueldos.

INGLATERRA

LA INSTRUCCIÓN OBLIGATORIA

La cámara de los lores discute el *bill* sobre la enseñanza obligatoria. En la sesión del 20 de Julio, lord Spencer recomendó su adopción.

ITALIA

LOS MAESTROS NORMALES

Los directores de las escuelas normales solicitan el mejoramiento de su posición material.

SECCIÓN OFICIAL

FALTAS DE ASISTENCIA A LAS ESCUELAS DEL PERSONAL DOCENTE—AÑO 1890

Buenos Aires, Octubre 30 de 1890.—*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla*—La Inspección, de acuerdo con lo resuelto por el Honorable Consejo, ha procedido á formar el cuadro de las inasistencias del personal docente durante el año de 1890.

Creyendo, no obstante, ver malogrado trabajo que requiere tanta prolijidad y tiempo, por numerosas irregularidades que desde el primer momento hemos encontrado en la exposición y constancia de los datos que arrojan las planillas, nos dirigimos al Honorable Consejo á fin de informarle con la requerida oportunidad de las dificultades que van á suscitarse para adoptar una medida equitativa que obstaculice las faltas del personal.

Unos distritos elevan las faltas y aplican las multas por intermedio de la Contaduría, mientras otros no han aplicado una en todo el año.

En las planillas que elevan los directores deben constar las faltas del personal docente, sean ó no justificadas, pero unos las remiten y otros no, ó bien remiten faltas de empleados que no figuran en la escuela y de otras á quienes no será posible aplicar el correctivo que la ley establece porque han abandonado sus puestos.

Como, por otra parte, algunos directores elevan sin distinción todas las faltas de sus empleados, dando algunas como justificadas y otras no, sería muy posible que fuesen multados maestros que han justificado su inasistencia ante el Consejo, como también que se aplicasen multas á los maestros de algunos distritos solamente, lo que no sería equitativo.

Por las anteriores consideraciones esta Inspección estima que sería conveniente tomar previamente algunas medidas á fin de obviar estas dificultades y al efecto se permite proponer al Honorable Consejo las siguientes:

1ª Los directores elevarán en la planilla mensual al Consejo Escolar la lista de los empleados que han faltado y los días detallados de la inasistencia (artículos 183 y 61), *sin especificar si han sido ó no justificadas*, pues al Consejo Escolar corresponde apreciar los documentos de justificación ó conceder licencias (artículos 77, 79 y 93).

2ª Los consejos escolares remitirán en nota adjunta al modelo número 9 y planillas de las escuelas (artículo 185) la lista de los empleados que hayan faltado con ó sin causa justificada, haciendo constar el número de faltas de cada uno y el de las que hayan sido justificadas.—Saludamos á Vd. atentamente.—*A. J. Ferreyra—S. Diez Mori—Juan M. de Vedia.*—Noviembre 4 de 1890.—Sin perjuicio de adoptar oportunamente las medidas del caso, vuelva á la Inspección para que formule el cuadro de inasistencia del personal docente de las escuelas, como está ordenado.—B. ZORRILLA.—*Santiago López*, Prosecretario.

—

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1890—*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla.*—Tenemos el agrado de elevar al Honorable Consejo el cuadro de inasistencias del personal docente de la Capital durante el presente año, que el Honorable Consejo dispuso fuese hecho por esta Inspección por resolución de fecha 4 de Octubre.

Como manifestamos en oportunidad al Honorable Consejo en el expediente nº 2194 que acompañamos, los datos que podían suministrarnos las planillas han sido considerados por esta Inspección defectuosos é irregulares, no dando en general la medida exacta de las faltas justificadas ni de su número.

En la nota que dirigimos al Honorable Consejo (nº 2194) pedíamos se tomasen algunas medidas á fin de normalizar este servicio, habiéndonos mayormente convencido de dicha necesidad por las nuevas deficiencias que hemos encontrado antes de terminar el trabajo que se nos encomendara.

Creyendo haber puesto en este asunto nuestro mayor empeño, saludamos á Vd. atentmente.—*S. Diez Mori*—*Juan M. de Vedia*—*A. Ferreyra*.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1890.—Informe la Comisión Didáctica.—*Santiago López*, Prosecretario.—Febrero 19 de 1891.—Señor Presidente: Las inasistencias del personal docente son, sin duda, una de las causas que más desorganizan la escuela y uno de los malos hábitos que más arraigados se encuentran. Para corregirlo, dictó el Consejo, al formar el Reglamento, una serie de disposiciones estableciendo la forma de solicitar la licencia, de justificar las faltas y de aplicar las multas que la misma ley prescribe (art. 77).—Fija también los términos por que puede acordarse la licencia, cuando se concede con goce de sueldo y un justo límite (dos meses) pasado el cual no se disfruta de ese beneficio, sea cualquiera el motivo que se invoque (arts. 75 al 81 del Reglamento General).

Aplicando estrictamente estas disposiciones hubieran cortado el abuso; pero se desprende del informe de la Inspección que existe una complacencia indisculpable para dispensar las faltas de asistencia y una irregularidad notoria en el servicio de las planillas mensuales. Mientras unos distritos imponen multas, otros no lo hacen. Las planillas vienen á veces sin determinar las faltas, á veces sin distinguir las justificadas de las que no lo son, ó bien dando por comprobadas con licencia las que no la tienen y vice-versa.

Es, pues, indispensable para regularizar la asistencia, aplicando las disposiciones vigentes, adoptar las siguientes medidas de acuerdo con la Inspección:

1º Que los Directores expresen en la planilla mensual los empleados que han faltado, detallando los días de inasistencia (art. 61 inciso 4º y art. 183) *sin determinar si sus faltas han sido ó no justificadas*, pues es al Consejo Escolar á quien corresponde apreciar los documentos de notificación ó conceder las licencias que no excedan de un mes (arts. 77, 79 y 93).

2º Que los Consejos Escolares remitan en nota adjunta al modelo nº 9 y planillas de las escuelas (art. 185) la lista de los empleados que hayan faltado, *haciendo constar las faltas de cada uno y si son ó no justificadas*.

En el cuadro de inasistencias que ha formado la Inspección resultan con más de veinte faltas que deben justificar: *1er. Distrito*—Adela Corrège 24, Clementina Corrège 22, Carlos Medrano 39, Francisca Gómez 27, Felisa Pintos 25.—*3er. Distrito*—María Sánchez 26, Carmen Paredes 50—*4º Distrito*—Baldomero Sendras 27, Clemencia R. de Ceballos 34, María Rodríguez 81, Margarita V. Márquez 61, Eusebio Gorbea 29, Pura Cervetto 25, María Guarda 60, María T. Rodríguez 34, Aurora Paredes 24—*5º Distrito*—Edelmira Sarrace 21, Amelia Harbín 26, Dolores Godoy 28, Rosario Acevedo 105, Manuel Canedo 23, Juan S. Illescas 29, Isabel Gravotich 33, Elena Rubio 29, Isabel S. de Canaveri 40, Felisa Buverch 29, Josefina Tujana 35—*6º Distrito*—Serafina de Veyga 58, Matilde Cabo 53, Felipa Rodríguez 20, Rosa Martínez 29—*7º Distrito*—Rosaura Plando 23, Virginia Espinosa 54, Rosa Corte 55, Matilde Lacapmeure 25, Encarnación de las Heras 21—*9º Distrito*—Elena C. de Cornejo 25, Ana María Escola 42, Azucena Murray 37, Marcelino Blanco 25, Cornelia Peraza 23, Miguel A. Lancellotti 31, Isabel Z. de Boedo 34—*10º Distrito*—María Olivera 28, Cornelia García 55, Julia E. Antonini 28, Rosa M. de Torres 43, Ramón Bacorell 23, Josefina F. de Miranda 53, María L. Irasmonte 23, Mercedes Offer 21, María A. Marín 23, Eufemia López 46, Catalina B. de Miltón 31, Clementina Pérez 42, Manuela Silvas 44—*11º Distrito*—Flora P. de Ruda 36, N. Chans Moreno 23, Manuela Ruda 45, Filomena Scalaini 30, Carolina S. Méndez 44, Natalia P. Ferreira 50, Julia Grenier 40, Adelaida Bogliani 44, Iside Bestoso 28—*12º Distrito*—Margarita Vigneau 27, Eduardo Darias 30, Dolores Ferrer 32, Alberto Hudson 25, Blas Escobar 24, Isabel Arozamena 33, María E. Gonzalez 41, Delia Salas 27, Benita Vinent 22, Juana Saldugaray 21, Adelina V. de Pinet 148, Ernesto L. Simpson 53—*14º Distrito*—Micaela Díaz 21, Hada Gagliardini 47, Lorenza Carreras 26, Polonia Sempectegui 44, María Cáceres 20, Juan M. Canova 24, S. Querencio 29, E. Combes 36, E. Bentrand 21, C. Garello 24, Laureana Saliche 27, M. Risetto del Puso 35, S. Pelliza 93, I. Farías 27—*15º Distrito*—Angela Lima 38, Pablo Cosia 28, Florinda Añes 22, Ramona Villalobo 28—*16º Distrito*—Victoria Bardi 79, Manuela H. Cáceres 26, María L. Corti 21, Cecilia Moyano 24, Elisa Segot 46. En el *2º Distrito* ningún maestro ha faltado sin causa justificada más de 11 veces en todo el año; en el *8º Distrito* nadie tiene más de una falta y en el *13º Distrito* más de siete; es de advertirse que en estos Distritos es donde se han aplicado con exactitud las multas que la ley y reglamento imponen.

Muchos de los maestros cuyas inasistencias se enumeran han cesado de pertenecer á las escuelas, ya por renuncia ya por separación, otros justificarán en forma sus faltas, de modo que cuando los Consejos Escolares contesten la nota que al efecto debe dirigírseles, quedarán esclarecidos los hechos, y habrá llegado la oportunidad de proceder contra los que no se disculpen debidamente. —*F. de la Barra*—*J. Martín y Herrera*.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1891.—De acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica, diríjase á los Consejos Escolares de Distrito la circular y notas acordadas, sobre faltas de asistencia del personal docente; y no pudiendo concederse, en ningún caso, licencia por más de dos meses, comuníquese á Contaduría deduzca de las liquidaciones de sueldo á los maestros que han faltado más de 50 días á sus puestos, la cantidad correspondiente,—publíquese el informe precedente y vuelva en su oportunidad.—B. ZORRILLA.—*T. S. Osuna*, Secretario.

Faltas de asistencia á las escuelas del personal docente de la Primera Sección de la Capital.

DISTRITO, CATEGORÍA DE LA ESCUELA, NOMBRE DEL MAESTRO	AÑO 1890 Justificadas *Sí*	*No*
1ER. DISTRITO—*Escuela Graduada de Varones*		
Guillermo Navarro	—	—
José L. Morillo	—	1
Mercedes Cueto	—	7

DISTRITO, CATEGORÍA DE LA ESCUELA, NOMBRE DEL MAESTRO	AÑO 1890 Justificadas Sí	No
Adela Correge	–	24
Clementina Correge	–	22
Carlos Medrano	–	39
María Luisa Sueldo	–	19
María J. Badaracco	–	11
Josefa Mendoza	–	4
Emilia Brid	–	9
Rosario V. Romero	–	18
Cristina Margan	–	14
J. Bonnecaze	–	1
Aquilino Fernández	–	1
José Guide	–	–
Escuela Graduada de Niñas		
Ursula Lapuente	–	–
Adela Brezo	3	–
Rosaura Pozo	8	–
Carolina Chiclana	–	–
Manuela Castagnino	–	-
Antonia Calderón	1	–
Victoria de Jardín	–	–
Clara de Portillo	1	–
Isabel Escalante	1	–
Rita S. Roselló	–	–
Escuela Elemental de Niñas		
Baldomera Videla	–	–
Emilia Cavarsa	–	1
Adelaida Reina	–	1
Francisca Gómez	–	27
Elvira S. del Soldato	–	10
María Wernicke	–	7
María Gambetta	–	2
Clotilde Pimentel	–	–
Escuela Infantil Mixta		
Amalia P. de Baires	–	–
Dominga Othaz	–	-
Carmen Muñoz	–	–
Felisa Pintos	–	25
5° DISTRITO—*Escuela Graduada de Niñas*		
Arminda Santillán	–	—
María Garibaldi	–	3
Josefa Rogé	–	7
Angela Lapuente	–	12
María de Latorre	–	–
Rosa Posadas	–	–
María A. de San Martín	–	2
María Solari	–	19
Edelmira Sarran	–	21
Clementina Clas	–	15

DISTRITO, CATEGORÍA DE LA ESCUELA, NOMBRE DEL MAESTRO	AÑO 1890 Justificadas Sí	No
Amelia Arbin	–	26
Dolores Casanova	–	1
Dolores Godoy	–	28
Arminda Barcelli	–	12
Isabelina Espíndola	–	9
Constancia Ponce de León	–	3
Valentina Pérez Milián	–	13
Rosario Acevedo	–	105
Laura T. Acosta	–	3
Clara S. de Portillo	–	–
Leopoldo Corretger	–	1
Pilar M. Gearmini	–	2
Escuela Graduada de Varones		
Emilio R. Olivé	–	–
Eusebio Gorvea	-	15
Antonio Fiol y Palau	–	2
Manuel Canedo	–	23
Juan S. Illescas	–	29
Manuel D. Otamendi	-	4
Emilia Villariño	–	14
Isabel Granotich	–	33
Catalina Folle	–	13
Elena Rubio	-	29
Isabel S. de Canavery	–	40
Felisa Buverch	–	29
Trinidad Gallardo	–	11
Josefina Tajana	–	35
Isabel Bonnecaze	–	8
José Rovere	–	10
Francisco G. Guidi	–	1
Escuela Elemental de Varones		
José María Arechaga	–	–
Fructuosa Caro	–	1
Alcira Pintos	–	2
6° DISTRITO—*Escuela Graduada de Niñas*		
Amalia Gramondo	1	–
María C. Gramondo	74	1
Filomena Frazoqui	–	4
Magdalena Patrone	–	1
Feliciana Bustos	–	1
Serafina de Veiga	–	58
Clementina Baima	–	3
Josefa Gonzalez	–	7
Rita Agote	–	5
Matilde Cabó	–	53
María Dominguez	–	3
Felipa Rodriguez	–	20
Isabel Chust	–	10
Justina Alegre	–	4
Rosa Martinez	–	29

DISTRITO, CATEGORÍA DE LA ESCUELA, NOMBRE DEL MAESTRO	AÑO 1890 Justificadas Sí	No
Antonia Silva	—	—
Clara L. de Portillo	—	4
Ricardo Furlotti	—	3
Victoria Seckamps	—	3
Escuela Elemental de Varones		
Juan Casinelli	—	—
Maria S. Abadie	—	13
Teresa Cassinelli	—	—
9º DISTRITO—*Escuela Graduada de Niñas*		
Tomás S. de Méndez	—	—
Dolores Márquez	31	7
Herminia Palla	—	—
Mercedes M. Muñoz	11	12
Adela Lacosta	—	6
Leonor Broches	26	18
Matilde Broches	27	19
Isabel Soliña	22	4
Luisa Zambrano	5	6
Elena C. de Cornejo	9	25
Ana Maria Escola	19	42
Elena Jurado	4	11
Filomena Caballero	—	12
Maria Falco	2	15
Azucena Murray	36	37
Paula Cañete	—	5
Victoria R. de Sckamps	—	—
Julia Wernicke	—	—
Orestes Panizza	—	—
Escuela Elemental de Varones		
Carlos Malstron	—	—
Marcelino Blanco	—	25
Belisario Magallanes	—	6
Corina Echavarria	—	8
Cornelia Peraza	—	23
Clodomira Suarez	—	9
Escuela Elemental de Varones		
Mauricio Pena	—	—
Luciano Robert	—	8
Miguel A. Lancellotti	—	31
José Abella	—	11
Escuela Elemental de Niñas		
Segunda Duprat	—	—
Isabel San Román	—	5
Celina Grosar	—	4
Lia Lesli	—	12
Sara Lesli	—	9
Isabel Z. de Bredo	4	34

DISTRITO, CATEGORÍA DE LA ESCUELA, NOMBRE DEL MAESTRO	AÑO 1890 Justificadas Sí	No
Escuela Elemental de Niñas		
Francisca Caorzi	—	—
Celina Caorzi	—	—
Maria Solari	—	8
Concepción Pintos	—	4
Escuela Infantil		
Jova del Carmen Oromi	—	—
10º DISTRITO—*Escuela Graduada de Niñas*		
Teresa Tasso Badino	—	—
Ana M. Casas	—	16
Mercedes Nelsa	—	14
Josefa Castillo	—	7
Josefina Suarez	—	10
Dolores Cañas	—	4
Maria Olivera	—	28
Emelina Garcia	—	55
Narcisa Castillo	—	4
Mercedes Arroyo	—	13
Florencia León	—	22
J. Bonecaze	—	2
Victoria de Jardin	—	4
R. A. Furlotti	—	11
Escuela Graduada de Varones		
Domingo Pochellu	—	—
Julia E. Antonini	—	28
Rosa M. de Torres		43
Ramón Bacorel	—	23
Josefina F. de Miranda	—	53
Nieves M. Lesli	—	13
Claudia Russo	—	10
Maria L. Trasmonte	—	23
Mercedes Offer	—	21
Marcelina Moras	—	15
J. M. Jammes	—	2
Raimundo Robert	—	—
Zenón Rolon	—	2
Escuela Elemental de Niñas		
Edelmira Echavarría	—	—
Gregoria Lapuente	—	13
Carmen C. Bailaro	—	16
Maria A. de Errepeto	—	1
Micaela Bernal	—	10
Maria L. Marin	—	23
Juana Aires	—	15
Sofía Paz	—	19
Eufemia López	—	46
Victoria de Jardin	—	—

DISTRITO, CATEGORÍA DE LA ESCUELA, NOMBRE DEL MAESTRO	AÑO 1890 Justificadas	
	Sí	*No*
Escuela Elemental de Varones		
Victor M. Rastellini	—	—
Manuel C. Diaz	—	8
Micaela Fernández	—	2
Escuela Elemental Mixta		
Irene D. de Ayala	—	—
Eusebia V. Suarez	—	—
Julia Medrano	—	—
Salustiana Macias	—	—
Escuela Infantil		
Florinda Peralta	—	—
Leovigilda Peralta	—	—
Aurora Maciel	—	—
Escuela Elemental de Varones		
Herminia Riguera	—	—
Primitivo Villar	—	—
Benilda Abogadro	—	—
Mercedes Rodriguez	—	15
Catalina Olivera	—	11
José L Russo	—	2
Escuela Elemental de Varones		
Lorenzo Russo	—	—
Catalina B. de Milton	—	31
Antonio Estrada	—	14
Victorino Acosta	—	14
Manuela Romero	—	21
Escuela Elemental de Niñas		
Rosa Cámara	—	—
Ninfa Ferrer	—	19
Sebastiana B de Teves	—	19
Clementina Pérez	—	42
Manuela Silvas	—	44
Escuela Nocturna		
Aurelio Garibaldi	--	13
Luciano Ferreira	—	4
Escuela de la Penitenciaría		
José Maria Galindez	—	2
16° Distrito—*Escuela Graduada de Varones*		
Evaristo J. Badía	—	—
Ramón B. Fernández	—	14
Francisco Lauria	—	—

DISTRITO, CATEGORÍA DE LA ESCUELA, NOMBRE DEL MAESTRO	AÑO 1890 Justificadas	
	Sí	*No*
Rosa Segovia	—	4
Teresa Gandimi	—	—
Antonia Sesio	—	—
Escuela Graduada de Niñas		
Trinidad Gastaldi	—	—
Julia Gastaldi	—	—
Edelmira Obando	—	—
Victoria Bardi	—	79
Cecilia Ravazolí	—	—
Emilia Pozzi	—	5
Nicanora Bettinotti	—	1
Albina Scavini	—	1
Escuela Elemental		
Gregoria Ramos	—	—
Manuela H. Cáceres	—	26
Rosaura Harbin	—	—
Escuela Infantil		
Constancia Capdevilla	—	—
Elisa Capdevilla	—	—
Rosalía Oneto	—	6
Escuela Infantil		
Matilde V. Martínez	—	—
Victoria Tamburini	—	2
María L. Corti	—	21
Escuela Elemental		
Manuela Sahuque	—	—
Carmen Sasso	—	3
Regina Camacho	—	12
Cecilia Moyano	—	24
Escuela Elemental		
Eugenia Recagno	—	—
Maria Lasso	—	—
Carmen Moyano	—	5
Escuela Elemental		
Rosa Bardi	—	—
Rosa Laplace	—	—
Rosa Bucetti	—	—
Escuela Elemental		
Pedro J. Pisati	—	—
Agapito Vallana	—	—

DISTRITO, CATEGORÍA DE LA ESCUELA, NOMBRE DEL MAESTRO	AÑO 1890 Justificadas Sí	No
Escuela Elemental		
María R. Campana	—	—
Carmen J. Ferrando	—	7
Antonia Sesio	—	16
Dolores Sesio	—	14
Escuela Infantil		
María L. Vernet	—	—
Elisa Segot	—	46
Luisa Paratcha	—	13
Escuela Infantil		
Eufracia Cabral	—	—
Angela Tamburini	—	3

RESUMEN

Distritos Escolares de la 1ª Sección de la Capital—Número de Escuelas—Número de Maestros—Asistencias y faltas del personal docente: justificadas é injustificadas—Días de clase del año escolar de 1890.

DISTRITOS	Número de Escuelas	Número de Maestros	Días de clase	Multas en días	FALTAS Justificadas	FALTAS Injustificadas	TOTAL
Primer Distrito	5	40	221	—	14	253	267
Quinto »	3	42	221	68	—	552	552
Sexto »	3	23	221	—	15	221	236
Décimo »	11	68	221	47	—	811	811
Noveno »	7	41	221	13	192	416	608
Décimo-sexto Distrito	12	44	221	36	—	302	302
TOTALES	41	258	221	164	221	2555	2776

Inasistencias del personal docente de la 2ª Sección, durante el año 1890

DISTRITO — PERSONAL	FALTAS JUSTIFICADAS Sí	No
1er. DISTRITO — *Escuela Nº 1*		
Estela C. Riensi	8	—
José Berutti	—	1
Miguel Bari	—	3
S. Corretjer	—	1
A. Capurro	4	—
Nicolás Ferreiro	—	11
Victoria B. de Seckamp	—	1
Celestina Sisto	3	—
Máximo D. Lagos	—	9
Escuela Nº 2		
Elena C. de Segot	11	9
Elisa P. de Guerrero	—	5
Melanie Milhás	—	1
Elisa Maldonado	3	2
Isabel Escaldorte	5	1
Juana Costa	—	8
Rita S. de Roselló	—	1
José L. Jammes	—	4
Z. Sofía Rawson	—	10
Carlota Gandolfo	4	1
Dolores S. de Moreno	—	2
Escuela Nº 3		
Emma Perenger	1	9
Carmen C. Pereira	7	2
3er. DISTRITO — *Escuela Nº 2*		
María I. Fernández	2	—
E. García Collins	2	1
Leonor Romanach	—	3
María Lee	—	8
Brígida Magée	—	5
Aurora Castaño	—	7
Elena Basavilbaso	—	6
Adela Parpaglioni	13	2
Lorenza Sánchez	—	1
Adela Monteverde	—	6
Escuela Nº 3		
Catalina Posse	—	15
Clara Larghi	—	6
Vicenta Márquez	—	19
María Sánchez	—	26
Victoria du Jardin	—	—
Carmen Paredes	—	50
María Blair	—	10
Juana Bollo	—	2

DISTRITO — PERSONAL	FALTAS JUSTIFICADAS Sí	FALTAS JUSTIFICADAS No
11° DISTRITO — *Escuela Nº 1*		
Flora P. de Ruda	10	36
J. L. Jammes	1	2
Angela Guani	1	1
Eloisa Valle	—	17
Delia Casco	—	9
Adriano Rouschert	—	3
R. Robert	—	5
Z. Rolón	—	5
Luisa González	4	—
Víctor Herrera	1	1
Escuela Nº 2		
Agustina Picabea	1	—
Adela Florinda	22	12
Anatilde Soria	—	4
Victorina du Jardin	1	2
N. Chans Moreno	2	7
Elisa Bertrand	3	23
Isolina Chiamma	—	3
Margarita Cominges	—	5
Josefina Soria	1	5
María Gutiérrez	6	1
J. L. Jammes	—	1
Carmen Guerrero	1	2
Carolina Soria	—	3
Enriqueta Calvo	6	6
Escuela Nº 3		
Manuela Ruda	—	45
Carlota Moules	—	9
Filomena Scalcini	4	30
Carolina S. Mendoza	—	44
Natalia P. Ferreira	—	50
Adelaida Bogliani	—	44
Julia Grenier	—	40
Angélica Hernández	—	19
Manuela Olguín	—	5
Victorina du Jardin	—	1
Escuela Nº 4		
Leonisa Bestoso	2	1
Carmen Pacheco	5	2
Carmen Blomberg	—	2
Elvira Casabona	—	3
Laura Plando	10	3
Ofelia Suárez	—	11
Iside Bestoso	5	28
Angela S. de César	3	—
Angélica Maldonado	12	—
María Cassain	1	—
Elvira Casabona	1	—

DISTRITO — PERSONAL	FALTAS JUSTIFICADAS Sí	FALTAS JUSTIFICADAS No
14° DISTRITO — *Escuela Nº 1*		
Micaela Díaz de E.	21	—
Hada Gagliardini	47	—
Carlota del Moral	11	—
Célia Gazzola	32	—
Lorenza Carreras	26	—
Polonia Sempertegui	44	—
Alcira Cáceres	20	—
Sebastián Acosta	13	—
Juan M. Canosa	24	—
E. Cedeira	18	—
P. Schuster	9	3
E. C. García	1	—
Escuela Nº 2		
Martina Elizalde	17	—
R. Reinoso	9	—
J. Querencio	29	2
E. López	7	6
A. Finochio	19	4
M. Shóo	10	—
N. Egozcue	7	—
E. Combes	36	3
M. L. Charlin	10	2
C. M. Magalhaes	12	—
E. Molina	15	—
L. R. de Sacon	6	7
D. del B. de Moreno	7	—
E. Bertrand	21	3
I. S. de Menéndez	2	—
M. Belmonte	3	—
Escuela Nº 3		
Agustín Igartúa	3	2
Escuela Nº 4		
Antonio Mataez	1	—
Emilia Pita	8	4
Lutgarda Galo	2	7
Gerónima B. de Giles	3	12
Escuela Nº 5		
Arturo Cardoso	8	1
Edelfrida de Ferriol	4	3
Clementina Canevaro	8	1
H. Matoso	2	—
S. Galo	—	1
Escuela Nº 6		
Petrona Sánchez	10	—
Victoria Paz	15	1
Julia Núñez	6	1
D. Marchand	1	—

DISTRITO — PERSONAL	Faltas justificadas Sí	No
Escuela N° 7		
Carolina Opertin	8	—
Luisa Opertin	8	—
J. Carmody	15	—
C. Aguerreberri	11	2
I. Farías	3	—
M. Shóo	11	—
M. Velasco	9	—
M. Copello	10	3
Juan Piaggio	4	—
M. Charlin	7	5
J. Imiscos	12	2
C. Garelo	24	—
J. M. S. de Acosta	—	—
E. Contreras	7	—
Escuela N° 9		
Celia Pardo	6	—
Elida Mangudo	1	—
Laureana Saliche	27	—
Carmen B. Fernández	4	1
Escuela N° 10		
María Plá	5	3
Julia Acosta	15	2
Escuela N° 11		
M. Risetto de Pusi	27	25
S. Pelliza	23	23
M. Delmaso	16	5
I. de Otamendi	11	2
M. Machin	8	13
E. Guani	4	2
E. Baldor	—	2
T. Ramela	—	1
I. Farías	4	27
Escuela N° 12		
Sara Delfino	—	3
Escuela N° 14		
Carmen R. Fernández	—	2
A. Calcaterra	—	2
E. Monteverde	1	—
M. A. Sorzaburu	5	5
E. Mangudo	6	3
Luisa Duperrut	2	—
Escuela N° 15		
M. L. C. de Farías	9	2
E. Monteverde	2	—
I. Wain	8	—

DISTRITO — PERSONAL	Faltas justificadas Sí	No
Escuela N° 16		
M. Dorrego	—	8
Tránsito Avalos	—	5
Adela Tinedo	2	7
Escuela N° 19		
Aurelia Novaro	13	—
Concepción Felipón	1	3
María Burgeño	2	—
Lorenzo Mazzone	1	—
Escuela N° 20		
José Garibaldi	1	5
15° Distrito — *Escuela N° 1*		
Angela Lima	17	38
Darío Barabino	—	17
Pablo Cosia	13	28
Victoria B. de Scasso	21	10
Laura R. de Sacón	6	11
Isabel Bonnecasse	—	3
Ramona Villalobo	9	6
Escuela N° 2		
Deidamia Palacios	1	1
Ana Matayán	11	13
Leonilda Juvenal	3	1
María Echenique	15	2
Josefina L. de Rivas	5	2
Manuela Egozcue	7	11
Laura R. de Sacón	6	11
I. I. Bonnecasse	2	4
Elisa Chapot	1	1
Benedicta Ravenna	—	1
Vicenta Bergallo	10	—
Petrona Campos	8	2
Escuela N° 3		
María I. Barreira	1	—
Escuela N° 4		
Elvira Encina	2	—
Escuela N° 5		
Saturnina M. de Miguel	—	6
Sara Acuña	—	16
Felisa Leverón	—	4
Carolina Rueda	5	1
Escuela N° 7		
José R. Mattos	—	—

DISTRITO -- PERSONAL	FALTAS JUSTIFICADAS Sí	No
Escuela N° 12		
Benedicta Devotto	2	2
Florinda Añés	—	22
Sofía Valenzuela	—	14
María Aires	—	5
Escuela N° 13		
Ramona Villalobo	—	28
Escuela N° 1		
María Luisa Scasso	1	—

Cuadro de inasistencia del personal docente de las Escuelas Comunes de la 3ª Sección, correspondiente al año 1890

NOMBRES DE LOS MAESTROS	FALTAS JUSTIFICADAS Sí	No
4° DISTRITO — *Superior de Varones*		
Faustino Palavecino	—	17
Baldomero Sendras	—	27
Clemencia R. de Ceballos	—	34
María Rodríguez	—	81
Margarita V. Márquez	17	61
Manuela S. de Arias	—	17
Eusebio Gorbea	—	29
Miguel Munar	—	17
Julio Paulero	—	13
Alberto Alegre	—	12
Antonio Islas	—	13
Tiburcio Veotegui	—	16
Leonor Rodríguez	--	12
Julia Taylor	—	13
Lorenzo Fourni	—	4
Superior de Niñas		
Rosa Fernández	1	8
Corina M. Soldani	1	1
Fortunata Galiano	1	2
Pastora Domato	9	10
Juliana Albanés	17	—
María Bollo	1	3
Pura Cervetto	—	25
Elisa Dupré	—	3

NOMBRES DE LOS MAESTROS	FALTAS JUSTIFICADAS Sí	No
Elemental N° 1		
Margarita O. de Sá Pereyra	—	13
María Guarda	—	60
Dolores Sá Pereyra	—	8
Juana Romañach	—	15
María Romañach	—	19
Isabel S. de Vinent	—	1
María T. Rodríguez	—	34
Luisa Gallotti	—	3
Elemental N° 2		
Aurora Paredes	—	24
Correccional		
Aurora Paredes	—	6
Nocturna		
Marcelino Blanco	—	3
	47	604
7° DISTRITO — *Superior de Varones*		
Guillermo A. González	11	19
Juan C. Raggio	9	9
Clara Barral	23	3
Elvira P. de Grasso	110	1
Rosaura Plando	21	23
Virginia Espinosa	—	54
Sara Crevenna	12	3
Rosa Corte	—	55
Cándido Sanguinetti	—	4
Raymundo Robert	—	1
Elisa Dupré	—	4
Pablo Rodríguez	—	7
Elemental N° 2		
Dominga Rauschert	6	14
Emilia Gorbea	2	4
Elvira Barral	14	4
Catalina Carpenetto	8	1
Julia Capurro	8	7
Mercedes Gauna	25	2
Ana Zignago	5	3
Mercedes G. Mallaglia	—	19
Elemental N° 3		
Carmen Inzaurgarat	—	8
Gabriela Segot	—	11
Tomasa Roldán	—	4
Angel Aguilar	—	15
Rosendo Aranda	—	20

NOMBRES DE LOS MAESTROS	Faltas justificadas Sí	Faltas justificadas No
Elemental Nº 4		
Elisa Garrell	9	13
Matilde Lacapmesurc	1	25
Toribia Cárdenas	—	7
Peregrina de las Heras	—	9
Encarnación de las Heras	—	21
Rufino Acevey	—	12
Elemental Nº 5		
B. M. Ronco	—	3
Superior de Niñas		
Herminia A. Justo	7	8
Pastora Giménez	1	6
Elia Martínez	15	1
Mariana Gutiérrez	6	4
Laura Rodríguez	—	2
Isolina Losada	2	3
Leonor Devesa	1	5
Eulalia Moss	—	2
Paulina Castro	—	7
Juliana Robelo	25	2
Elisa Dupré	—	2
Pilar M. de Terenini	—	2
Isabel de Escalante	—	1
Escuela Nº 7		
Gumersinda Eizaguirre	—	8
Concepción Ochoa	—	2
Elemental Nº 6		
Sara Nattero	—	8
Angela Blanche	—	7
Elvira Esteves	—	15
María D. Coyar	—	4
Ana Carreras	—	7
Elemental Nº 7		
Dolores Pereyra	—	8
Amalia Vives	—	2
Josefa M. de Venegas	—	9
Amalia Rebuffo	12	4
Carmen Tate	—	8
Emilia Plazas	—	17
Magdalena Molle	—	8
María Brande	—	2
Elemental Nº 8		
Josefina M. Frigoni	3	14

NOMBRES DE LOS MAESTROS	Faltas justificadas Sí	Faltas justificadas No
Nocturna de Adultos		
Rufino Acevey	—	18
	573	909
8º Distrito — *Escuela Nº 1*		
Francisco Luján	2	—
Julián Boatella	12	—
Joaquín García	6	—
Francisco Navarro	7	1
Josefa Mendoza	13	—
Dolores Castro	8	—
Ramón Dieguez	2	1
Josefa Sande	28	—
Andrés Rodríguez	11	1
Amalia Ballino	1	—
Zenón Rolón	4	—
Raimundo Robert	3	1
Carolina E. de Bidaut	5	—
Escuela Nº 2		
Antonia Andrade	17	—
Eulogia Meaca	21	—
Carmen Paggi	12	—
Escuela Nº 3		
Clara Márquez	6	—
María Aróstegui	8	—
Clementina Rendón	27	—
María Sardoy	1	1
Angela Sánchez	7	—
Teresa González	1	—
Rita Pérez	14	—
Fortunato Velarde	12	—
Isidora García	2	—
Justa González	12	—
Carolina L. de Bidaut	5	—
Francisca B. de Besalú	3	—
Raimundo Robert	2	—
Escuela Nº 4		
Clotilde Santa Cruz	5	—
Jacinta Cabal	33	—
Carmen Zolezzi	35	—
Escuela Nº 5		
Concepción Alvarez	3	—
Rosa Solé	32	—
Eloisa Moreno	9	—
Lucía Martínez	16	1
Victoria Arregui	12	—

NOMBRES DE LOS MAESTROS	FALTAS JUSTIFICADAS	
	Sí	*No*
Escuela Nº 6		
José M. García	6	—
Luís Peralta	2	—
Mercedes Veyra	15	—
	426	6
12º DISTRITO — *Superior de Varones*		
Francisco Saqués	—	3
Vicenta Corte	—	4
Luisa Espíndola	—	7
María I. Conci	—	12
Juana Trasmonte	—	13
María E. Ballestero	—	18
Margarita Vigneau	—	27
Eduardo Darias	1	30
Dolores Ferrer	—	32
Orestes Panizza	—	5
Aquilino Fernández	—	9
Alberto Hudson	—	3
Gabina B. de Fernández	10	25
Aniceto de Lázaro	—	1
Blas Escobar	—	24
A. de L. Córdoba	—	12
Elemental Nº 1		
Juan Oliva	—	10
Adolfo Matoso	—	5
Felipe M. Pérez	4	—
Elemental Nº 2		
Juana Varela	10	19
Isabel Arosamena	—	33
Adelina L. Suárez	—	2
Ana B. de Ortiz	—	7
Elemental Nº 3		
María E. González	—	41
Rosaura D. de Rodríguez	—	7
Superior de Niñas		
Orestes Panizza	—	3
Elemental Nº 4		
Belisario de Cañas	—	16
Luisa Perichón	—	11
María Dorraberri	—	5
Elemental Nº 5		
Esperanza Vázquez	—	1
María Doellenger	—	1

NOMBRES DE LOS MAESTROS	FALTAS JUSTIFICADAS	
	Sí	*No*
Elemental Nº 6		
Victoria V. de Ponce	—	5
Dolores Gil	—	8
Juana Bruzatori	—	6
Superior de Niñas		
Elisa Dupré	—	7
Amelia F. de Parpaglioni	—	2
Juliana Claepen	—	7
Magdalena Ruda		10
Gerónima Pites	—	8
Catalina Argofolio	—	8
Carmen Campos	—	10
Delia Salas	—	27
Carmen Rico	—	19
Benita Vinent	—	22
Encarnación Galván	—	5
Juana Saldugaray	2	21
Delia Salas	—	1
Dora Ruda	—	1
Cándida Pérez	5	13
Elemental Nº 9		
Adelina V. de Pinet	—	148
Teresa Corbellini	12	4
Filomena Irazoqui	—	8
Elisa Tomarzenski	—	1
Infantil Nº 10		
Herminia González	24	6
Carmen Alegre	—	3
Elemental Nº 11		
Pascual Giorgi	—	1
María L. Corbellini	10	3
Elemental Nº 12		
Catalina Tabossi	—	8
Amalia Calvo	7	4
María B. de Daley	—	4
Nocturna		
Ernesto L. Simpson	—	53
Juan Fernández	—	12
	85	723
13º DISTRITO — *Escuela Nº 1*		
Pilar M. de Yermini	4	—
Juan Fay	4	—
Felisa Rodríguez	8	—

NOMBRES DE LOS MAESTROS	FALTAS JUSTIFICADAS Sí	FALTAS JUSTIFICADAS No
Albino Morales	9	5
Antonio Decarbi	4	—
Pascual Ruiz	8	—
José Valdella	8	6
Dolores Tavares	2	—
Luciano García	1	—
Blas Escobar	—	7
Escuela N° 2		
Rufina Ochoa	3	—
María Codino	42	11
Dolores Ochoa	1	1
Ana Carreras	14	—
Escuela N° 3		
Mercedes Mascías	51	4
Rosa Colombo	4	2
Estefanía Capurro	9	—
Escuela N° 4		
Rosa I. de Molina	22	—
María Vernengo	8	10
Victoria Tombini	18	—
Escuela N° 6		
Sofía G. de Armani	11	—
Concepción Craviorto	1	—
Escuela N° 7		
Catalina Gómez	13	—
Teodora Pons	1	—
Antonia Pozza	4	—
Francisca B. de Besalú	9	—
Petrona Borea	1	—
Magdalena A. Ferrán	1	—
Avelina Tavares	1	—
Clara Villanueva	3	—
Escuela N° 8		
Secundina Tavares	11	—
Lorenza Vega	25	—
Rosa Gaggero	10	1
Catalina Cabiria	10	—
Escuela N° 9		
Amaranto Acevey	14	—
Martín de la Sota	—	1
Escuela N° 11		
José Basso	3	—
José Brigante	10	—
Luis Frumento	7	—
Salvador Filiberti	17	2
Leopoldo Broin	7	—
Marco A. Sifredi	1	1
Manrique López	1	—
Clemente Zárate	3	3
Escuela N° 12		
Clementina B. de Silva	20	—
Escuela N° 13		
Catalina Moreno	22	—
María Lastra	15	1
Escuela N° 14		
Paulina Vaccari	4	—
Julia S. de Ojeda	8	1
	453	56

Resumen de los cuadros de inasistencia del personal docente de la Seccion 3ª, durante el año 1890

DISTRITO	Número de escuelas	Número de maestros inasistentes	FALTAS JUSTIFICADAS Sí	FALTAS JUSTIFICADAS No	TOTAL	Faltas multadas
4°	6	34	47	604	651	46
7°	9	62	336	573	909	36
8°	6	40	420	6	426	6
12°	13	62	85	723	808	*
13°	12	49	453	56	509	9
5	46	247	1341	1962	3303	97

* No se impusieron multas.

Resumen general

SECCION	Número de Distritos	Número de escuelas	Número de maestros inasistentes	FALTAS JUSTIFICADAS Sí	FALTAS JUSTIFICADAS No	TOTAL	Faltas multadas
1ª	6	41	238	221	2555	2776	146
2ª	5	35	206	1193	1231	2424	262
3ª	5	46	247	1341	1962	3303	97
3	16	122	691	2755	5748	8503	505

SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SESIÓN 75ª

Día 27 de Agosto de 1891

PRESENTES — Barra, García. CON AVISO: Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Autorizar á la Tesorería de este Consejo para que gire contra el Banco Nacional por las sumas de pesos 1.178,82 y 9.946.77, depositadas por la Municipalidad á favor de este Consejo, de acuerdo con lo manifestado en el expediente núm. 1925 y 1926.

—Ordenar la devolución de los pesos 32,40 á que se refiere el Juzgado de Paz de la Sección 10ª—Exp. 1931.

—Mandar proveer por depósito las carpetas para el archivo—Exp. 1941.

—Autorizar al Consejo Escolar del 16° Distrito para incluír en la planilla de gastos la partida de 110 pesos para alquiler de la Escuela de Villa Mazzini, en vez de los 85 que actualmente devenga dicha escuela—Expediente 1145.

—Dirigir á la Gobernación del Chubut la nota acordada, de conformidad con lo manifestado por el Departamento en el expediente núm. 1832.

—Manifestar al Inspector de Escuelas de la provincia de Santa Fe, lo informado por el Departamento en el expediente núm. 1828.

—Comunicar á quien corresponda la rebaja del 50 %, en los fletes del ferrocarril de Buenos Aires y Rosario, á que se refiere el expediente núm. 1939.

—Mandar abonar á don Inocencio Prillo, por alquiler de banderas, pesos 136—Exp. 1613.

A «El Verdadero Limpiador», por trabajos 108—Expediente 1-37.

Al mismo, por id. id. 54—Exp. 1641.

—Devolver á la empresa »La Argentina» en vista del informe de Contaduría, el depósito de 5000 ps. en cédulas hipotecarias nacionales de la série E—Exp. 1839.

Dirigir á la compañía de trasportes «La Platense» la nota acordada sobre rebaja de fletes—Exp. 1927.

—Pasar á la oficina judicial la nota presentada por el doctor Juan José Montes de Oca, representante del Consejo de Educación de la provincia de Buenos Aires—Expediente 1929.

—Reservar en la Mesa de Entradas hasta su oportunidad el expediente núm. 1911, sobre permuta de dos empleados, y todos los análogos que puedan presentarse.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 76ª

Día 29 de Agosto de 1891

PRESENTES — Barra, García, Herrera. CON AVISO: Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió.

—No hacer lugar á la compra del terreno á que se refiere don Luís A. Viglione, en el expediente 1961.

—Adoptar como resolución el informe del Inspector Técnico, recaído en el expediente número 1853, de doña Clementina B. de Silva.

—Comisionar al señor Vocal de este Consejo doctor don Félix Martín y Herrera, para que conferencie con el Consejo Escolar del 11° Distrito sobre la permuta á que se refiere el expediente núm. 1765

—Mandar abonar:

Al 1er. Distrito Escolar por planilla de Agosto último, pesos 4.473,80—Exp. 1942.

Al 2° Distrito Escolar por planilla de Agosto último, pesos 3.603,94—Exp. 1493.

Al 3er. Distrito Escolar por planilla de Agosto último, pesos 4.371,90—Exp. 1944.

Al 4° Distrito Escolar por planilla de Agosto último, pesos 5.277,10—Exp. 1945.

Al 5° Distrito Escolar por planilla de Agosto último pesos 5.000,22—Exp. 1946.

Al 6° Distrito Escolar por planilla de Agosto último, pesos 2.806,00—Exp. 1947.

Al 7° Distrito Escolar por planilla de Agosto último, pesos 8.153,34—Exp. 1948.

Al 8° Distrito Escolar por planilla de Agosto último, pesos 4.855,90—Exp. 1949.

Al 9° Distrito Escolar por planilla de Agosto último, pesos 3.399,60—Exp. 1950.

Al 10° Distrito Escolar por planilla de Agosto último, pesos 8.885,46—Exp. 1951.

Al 11° Distrito Escolar por planilla de Agosto último, pesos 4.939,82—Exp. 1952.

Al 12° Distrito Escolar por planilla de Agosto último, pesos, 9.1 7,63—Exp. 1953.

Al 13° Distrito Escolar por planilla de Agosto último. pesos 8.830,72—Exp. 1954.

Al 14° Distrito Escolar por planilla de Agosto último, pesos 14.146,00—Exp. 1955.

Al 15° Distrito Escolar por planilla de Agosto último, pesos 6.721,30—Exp. 1956.

Al 16° Distrito Escolar por planilla de Agosto último, pesos 6.420,60—Exp. 1957.

A don Joaquín M. Belgrano, por honorarios, pesos 220,23—Exp. 1075.

A *La Nación* por avisos. pesos 90,00—Exp. 1793.

—Mandar proveer por depósito los 10 filtros que pide el Consejo Escolar del 12° Distrito en el expediente número 1967.

—No hacer lugar al nombramiento de la ayudanta que solicita el Consejo Escolar del 16° Distrito en el expediente núm. 1870 para la Escuela núm. 14, por existir en la núm. 12 una empleada de más, que deberá pasar á aquella, en vista de lo informado por la Estadística que se comunicará al Consejo Escolar respectivo.

—No hacer lugar al nombramiento de un ayudante que solicita el Consejo Escolar del 16° Distrito en el expediente núm. 1863 para la Escuela núm. 7, por existir en la núm. 10 un empleado de más que deberá pasar á aquélla, en vista de lo informado por Estadística, que se comunicará al Consejo Escolar respectivo.

—Conceder al empleado de Secretaría don B. Valdés Aranda, licencia por dos meses, quedando en su reemplazo don Julio C. Zieguer—Exp. 1969.

—Mandar proveer por Depósito los útiles á que se refiere el expediente núm. 1715, en vista de lo informado por el Inspector técnico.

—Comunicar á los Consejos Escolares de la Capital la siguiente resolución sobre el personal docente que carece del título profesional respectivo:

Considerando:

1° Que hay maestros que ejercen la enseñanza en las escuelas comunes careciendo del diploma correspondiente que acredite su competencia; demostrando la práctica

y los informes de la Inspección que dichos maestros, en general, no tienen la aptitud y conocimientos profesionales requeridos.

2° Que las disposiciones del Reglamento que fijan los diplomas y condiciones necesarios para obtener un puesto en las escuelas, han regido para los nuevos nombramientos, pero no para los ya hechos, dejando, por tanto, subsistente el personal falto de competencia con menoscabo de la enseñanza y de los que con título normal aspiran á un cargo.

3° Que es indispensable compeler á los que actualmente desempeñan un puesto, á que acrediten su idoneidad, sin que pueda decirse que tal resolución desconozca el principio de la no retroactividad, desde que tanto la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires de 1875, en su artículo 49, como la dictada para la Capital en sus artículos 24 y 26 prescriben como condición esencial para el nombramiento, haber obtenido diploma ó justificado la capacidad técnica por examen previo.

4° Que, por consiguiente, todos los nombramientos anteriores hechos sin sujeción á la ley y por insuficiencia de maestros diplomados, no pueden tener sino carácter interino y bajo la condición de rendir el examen indispensable, cuando las autoridades escolares lo ordenen; no teniendo los que ya ejercen un cargo, derechos adquiridos, pues no existen éstos contra los términos expresos de la ley, ni el examen importa más que el cumplimiento de una obligación contraída.

5° Que sólo puede exceptuarse de este deber los que desempeñaban un puesto en el magisterio al dictarse la ley de 16 de Setiembre de 1875, pues á su respecto dispone: que no necesitan confirmación del nombramiento, pudiendo, sin embargo, ser separados de sus cargos por el mal desempeño de sus funciones.

6° Que aun cuando el Consejo Nacional puede y debe exigir el examen á todos los que carecen de diploma, ajustándose á disposiciones legales y haciendo cumplir la obligación que contrajeron al ser nombrados, conviene proceder con serenidad y prudencia para no herir intereses ni cambiar súbitamente posiciones que han podido creer estables, acordando un plazo prudencial para que se llenen las condiciones que la ley y reglamentos imponen:

El Consejo Nacional resuelve:

Artículo 1° Todos los maestros (preceptores, subpreceptores ó ayudantes) que hayan sido nombrados con posterioridad al 16 de Setiembre de 1875, sin el correspondiente diploma normal ó título supletorio expedido por este Consejo, deberán obtenerlo antes de terminar el próximo año de 1892, presentándose á rendir en Febrero ó Agosto las pruebas establecidas en el Reglamento de Agosto 10 de 1889.

Art. 2° Los que, vencido el plazo fijado, no hayan obtenido diploma alguno, quedarán de hecho separados de su puesto, debiendo proponer los Consejos Escolares inmediatamente la terna para sustituirlos, formada por personas que reunan las condiciones reglamentarias y legales.

Art. 3° Los que sólo obtengan un título insuficiente para el cargo que ejercen, quedarán igualmente en la categoría correspondiente al diploma alcanzado.

Art. 4° Se encarga á la inspección técnica formar la nómina actual del personal docente con determinación de aquellos que están obligados á rendir exámen.

Art. 5° Comuníquese, publíquese é insértese en «El Monitor»—Buenos Aires, Agosto 29 de 1891.—BENJAMÍN ZORRILLA—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

Se levantó la sesión, siendo las 4 p. m.—B. ZORRILLA—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESION 77ª

Dia 1° de Setiembre de 1891

PRESENTES — Barra, Garcia, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se dictaron las resoluciones siguientes:

—Acusar recibo del oficio del señor Juez de lo Comercial, doctor López Cabanillas, en que comunica haber depositado en el Banco Nacional, á la orden de este Consejo, 132 pesos importe de una fianza—Expediente 1973.

—Aceptar la renuncia de la ayudante de la Escuela núm. 18, del 14° Distrito Escolar, doña Luisa Pelliza, pasando á ocupar la vacante la empleada de la Escuela núm. 4 del mismo Distrito doña Micaela A. de Medina—Exp. 1971.

—Mandar abonar:

A los preceptores de Puerto Bermejo, por haberes de bengados, pesos 400—Exp. 1889.

A Gustavo Mendesky, por textos escolares, pesos 225—Exp. 1134.

A J. B. Olivera, por id., pesos 200—Exp. 1563.

A don José Roca, por trabajos extraordinarios, pesos 200—Exp. 1921.

—Pasar á la Comisión Directiva, donde existen sus antecedentes, el expediente núm. 1878, promovido por la preceptora Dalmira de la V. de Zavaleta.

—Aprobar el resultado de los exámenes de los preceptores, subpreceptores y ayudantes de las Escuelas comunes, á que se refiere el expediente 1820, celebrados en los días 17, 19, 20 y 21 del mes próximo pasado, mandando en consecuencia se extiendan los diplomas de título supletorio á favor de las siguientes personas:

Preceptor, don José Sánchez Morillo.
Preceptor, don Luciano Robert.
Preceptora, doña María Dominguez.
Subpreceptora, doña Nieves M. Leslie.
Subpreceptora, doña María T. Rodríguez.
Subpreceptora, doña Elena Basavilbaso.
Subpreceptora, doña Leonor Devesa.
Ayudante, doña Torcuata Velarde.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 78ª

Dia 5 de Setiembre de 1891

PRESENTES — Presidente, Barra, Garcia, Herrera
CON AVISO — Guido

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 3 p. m.

En los asuntos al despacho, de que se dió cuenta, recayeron las resoluciones que á continuación se expresan:

—Hacer anotar en Contaduría la lista de textos y útiles existentes actualmente en el Depósito, así como su valor—Expediente 1970.

—Mandar proveer por Depósito los útiles y textos solicitados por el Consejo de Educación de Salta, de acuerdo con lo informado por el Inspector General (Exp. 1938) imputándose el importe á la subvención correspondiente al presente año.

—Mandar proveer igualmente las planillas estadísticas á que se refiere el expediente núm. 1977, para la Escuela mixta de San Javier (Misiones).

—Autorizar al Consejo Escolar del 12° Distrito para efectuar los gastos, que por error, se omitieron en el presupuesto anterior sobre colocación de aguas corrientes en los edificios escolares de la calle Pasco núm. 961 y Rioja núm. 850—Exp. 1932.

—No hacer lugar al pedido de útiles de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba, por no haber existencia en el Depósito y por la imposibilidad de adquirirlos en las actuales circunstancias—Exp. 1780.

—Nombrar ayudante de la Escuela núm. 7 del 7° Distrito, á doña María J. Casanovas—Exp. 1874.

—Aceptar la renuncia de la ayudanta de la Escuela núm. 3 del 9° Distrito, doña C. Caorsi, nombrando en su reemplazo á doña Filomena de la Cruz—Exp. 1972.

—Aprobar la rendición de las cuentas eventuales del 5° Distristo (Exp. 1871), del 8° (Exp. 1869) y del 11°—Exp. 1905.

—Disponer que las empleadas doña Margarita A. Cumminges y doña Gabriela Segot, continúen prestando sus servicios, la prime a en el 7° Distrito y la segunda en el 11°, en vista de lo manifestado por los Consejos Escolares respectivos en los expedientes 1633 y 2001.

—Mandar abonar:

A *La Tribuna*, por avisos $ 13—Exp. 1843.

A id., por id. id 14.40—Exp. 1842.

A don Luís Belacio, por un marco para cuadro $ 20—Exp. 1837.

A don Rómulo Albies, por haberes id. 249.20—Expediente 1867.

A los preceptores de Rawson, por id., id· 300—Expediente 1830.

A don Francisco Moeu, por útiles, id. 143—Exp. 1564.

A don León Rigolleda, por tinta, $ 200—Exp. 1423.

—Conceder la permuta que solicitan la preceptora del 11° Distrito, doña Isolina Chiama y la subpreceptora del 9° doña Margarita Morell.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna,* Secretario.

SESIÓN 79ª

Día 10 de Setiembre de 1891

PRESENTES
—
Presidente
Barra
García
Herrera
(CON AVISO)
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se acordó:

—Adoptar como resolución el siguiente proyecto:

Considerando:

1° Que es atribución de este Consejo prescribir y adoptar los libros de texto más adecuados para las Escuelas Públicas, favoreciendo su edición y mejoras por medio de concursos ú otros estímulos.

2° Que está por vencer el término por el cual fueron declarados textos aprobados ó admisibles los que determina el acuerdo de Marzo 28 de 1889.

3° Que desde esa fecha se han escrito ó introducido libros de enseñanza que no se aceptaron por haberse presentado después del concurso.

4° Que siendo esta la forma invariable adoptada por el Consejo para la aprobación de textos, corresponde celebrar un nuevo concurso para descartar las obras deficientes que solo por la carencia de otras superiores se han admitido y para seleccionar entre las adecuadas las que mejor consulten el progreso didáctico.

El Consejo Nacional resuelve:

Artículo 1° Llámase á concurso á los autores ó editores de libros que han de servir de textos en las Escuelas Públicas durante los años 1893, 1894 y 1895.

Art. 2° Las solicitudes se entregarán antes del 1° de Julio del año próximo; debiendo acompañar dos ó más ejemplares del libro que se presente á la aprobación y determinar su precio de venta.

Art. 3° Dictaminarán sobre el mérito de los textos comisiones nombradas al efecto, compuestas de cinco miembros que pertenecerán al profesorado ó magisterio.

Art. 4° Recibida una solicitud, el secretario del Consejo la destinará á la comisión correspondiente que procederá á juzgar el libro por sí con prescindencia de las otras comisiones.

Art. 5° El autor de un libro no puede pertenecer á la Comisión que debe apreciarlo.

Art. 6° Las comisiones deben expedirse antes del 1° de Octubre de 1892, informando cuáles son los libros que han merecido su aprobación, pudiendo ser admitidos dos ó más si reunen las condiciones requeridas.

Art. 7° Quedan las comisiones autorizadas para indicar las obras que juzguen más adecuadas aun cuando no hayan sido presentadas á concurso.

Art. 8° La adopción de uno ó varios textos sólo significará la superioridad de éstos sobre los existentes con relación al programa, sin que importe un concepto deprimente respecto á los demás no aceptados.

Art. 9° El autor ó editor cuyo libro sea declarado texto, tiene derecho á que se le expida un certificado que así lo acredite, y á poner en la carátula del libro: «Aprobado y adoptado como texto por el Consejo Nacional de Educación, para los años 1893, 1894 y 1895».

Art. 10. Uno de los dos ejemplares que deben acompañar la solicitud, será archivado en el Consejo, el cual podrá retirar la aprobación, si las nuevas ediciones no son exactamente conformes con el ejemplar depositado. Las modificaciones que los autores deseen introducir en las obras adoptadas, requirirán examinarse y aprobarse de nuevo.

Art. 11. Declarado por el Consejo Nacional cuáles son las obras adoptadas como textos, se publicará un lista de ellas, y serán èstos los únicos que podrán adoptarse en las escuelas públicas, quedando derogada cualquiera aprobación anterior.

Art. 12. Los Inspectores Técnicos y los Consejos de Distrito comprobarán el fiel cumplimiento de la disposición precedente, de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Art. 13. Entre los varios textos aprobados sobre una materia, el preceptor está autorizado para elegir el que considere preferible.

Art. 14. El Consejo Nacional se reserva la facultad de no adquirir un libro ni exigir su uso, aun cuando haya sido aprobado, si el precio á que se expende no es módico.

Art. 15. Publíquese esta resolución en EL MONITOR y en los diarios de esta Capital para que llegue á conocimiento de los interesados.

—Mandar liquidar por Contaduría los 400 $ á que se refiere el Consejo Escolar del 9° Distrito en el expediente 1958.

—Mandar abonar:

A don Joaquín M. Belgrano, por honorarios $ 219.24—Exp. 1064.

A «El Atmosférico», por trabajo $ 147—Exp. 603

—Aprobar la rendición de cuentas eventuales del 1°, 3°, 9°, 12° y 16° Distrito Escolar—Exps. 1984, 1974, 2000, 1894 y 1933.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA Preridente—*T. S. Osuna,* Secretario.

Sesión 80ª

Dia 12 de Setiembre de 1891

PRESENTES
—
Presidente
Barra
García
Herrera
CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Entrando, en seguida, á ocuparse de los asuntos al despacho se dictaron las resoluciones siguientes:

—Ordenar al Depósito proceda al cambio de los útiles á que se refiere el Consejo Escolar del 11° Distrito en el expediente núm. 2010.

—Remitir la copia del escrito solicitado por el Juzgado del Crimen, á cargo del doctor Pérez—Exp. 2032.

—Dejar sin efecto la resolución de este Consejo fecha 6 del mes ppdo., referente á la casa de la Compañía Lavaderos Públicos de la Capital, ocupada por una escuela del 9° Distrito, en vista de lo manifestado por el Consejo Escolar del mismo—Exp. 1750.

—Transcribir al señor Ministro de Instrucción Pública la nota del Consejo Escolar del 12° Distrito sobre los abusos de alumnos del Colegio Nacional, á que se refiere el expediente 2044.

—Autorizar á la Tesorería de este Consejo para girar contra el Banco Nacional por la suma de 22.178,12 $ moneda nacional, depositada por la Municipalidad de la Capital—Exp. 2035.

—Aprobar las cuentas generales del Depósito correspondientes á Julio último—Exp. 1996.

—Aceptar el certificado de caución expedido por el Banco Nacional á favor de este Consejo y que obra en el expediente 1698.

—Pasar á Contaduría el expediente núm. 2006 del 4° Distrito referente á multas de empleados que no asisten á las Conferencias pedagógicas.

—Nombrar subpreceptora de la Escuela núm. 6 del 8° Distrito á la maestra normal doña Albina J. Vázquez, en reemplazo de don Rafael Quijano, que no se ha presentado á desempeñar las funciones de su puesto—Expediente 1913.

—Autorizar al Consejo Escolar del 15° Distrito para trasladar á otro local la Escuela núm. 5, asignándole 40 pesos más sobre el actual alquiler de la misma—Expediente 2033.

—Transcribir al Consejo Escolar del 6° Distrito el informe de Contaduría, recaído en el expediente núm. 1804, sobre faltas de asistencia de los empleados.

—Mandar abonar:

A don J. M. Belgrano, por honorarios, pesos 685,80—Exp. 1188.

A don Guillermo Craft, por un mapa, pesos 100—Expediente 1991.

—Aceptar la renuncia de la subpreceptora de la Escuela núm. 3 del 8° Distrito doña Justa González, nombrando en su reemplazo á la actual ayudante de la misma doña Emma Gemignani, y para sustituir á ésta á la maestra normal doña Corina Lastra—Exp. 1914.

—Aprobar la traslación de la ayudante de la Escuela núm. 5 del 10° Distrito, doña Micaela Fernández de Márquez, á la núm. 7 del mismo—Exp. 2049.

—Mandar archivar el expediente núm. 2023 de «La Platense».

—Acusar recibo de los oficios á que se refieren los siguientes expedientes:

Juzgado Comercial (doctor Obligado) pesos 242—Expediente 2026.

Juzgado de Comercio (doctor Cigorraga) pesos 145—Exp. 2034.

Banco de la Provincia (Capital federal) pesos 525—Expediente 2050.

Cámara de Apelaciones (de lo Civil) pesos 50—Expediente 2051.

Juzgado Comercial (doctor Cabanillas) pesos 122—Expediente 2053.

—Mandar proveer por depósito los útiles solicitados por el Refugio de Menores—Exp. núm. 1807, por el Consejo Escolar del 12° Distrito (Exp. 2005 y 2045) y por el Inspector de Mendoza—(Exp. 2057.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—B. Zorrilla, Presidente—*T. S. Osuna,* Secretario.

Sesión 81ª

Dia 15 de Setiembre de 1891

PRESENTES
—
Barra
García
Guido Spano
Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

En seguida se tomaron en consideración los asuntos al despacho, dictándose las resoluciones siguientes:

Dirigir al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza la nota acordada referente á los planos y documentos á que se refiere el expediente n° 1868.

—Mandar publicar en extracto la parte pertinente del Informe del Inspector Nacional.—Exp. 1703.

—Autorizar al preceptor de la Escuela de la Tierra de Fuego, para adquirir la estufa á que se refiere el expediente n° 1912.

—Acceder á lo solicitado por don Luís Le Balle.—Exp 2076.

—Devolver á don Tomás Alegre la solicitud á que se refiere el expediente n° 1234, en vista de lo informado por el abogado del Consejo.

—Mandar abonar:

A don Miguel Quaglio, por trabajos de reparaciones en el Colegio de Cinco Esquinas, pesos 1210.—Exp. 1233.

A don Manuel Azcárate, por útiles escolares, ps. 545.—Exp. 1643.

A don Ricardo Freyre, por haberes, ps. 510.—Exp. 1988.

—Nombrar preceptor de la Escuela Superior del 16° Distrito Escolar, á don Nicolás Ferreyro, en reemplazo de don Deodoro Salado, que renunció.—Exp. 1902.

—Mandar proveer por Depósito los útiles que solicita el Consejo Escolar del 7° Distrito.—Exp. 1963—y las planillas pedidas por el Consejo de Educación de Santa Fe.—Exp. 2061.

—Acusar recibo de los oficios del Juez Correccional doctor Cabanillas,—Exps. 2074 y 2075—en que notifica haber depositado en el Banco Nacional á la orden de este Consejo ps. 18 y 104 respectivamente.

—No hacer lugar al nombramiento solicitado por el Consejo Escolar del 11° Distrito en el expediente n° 1877, en vista de lo informado por la oficina de Estadística, que se trascribirá.

—Autorizar al Consejo Escolar del 5° Distrito, para invertir hasta la suma de ps. 450 en la adquisición de un piano.—Exp. 1346.

—Mandar archivar el expediente 864 del 14° Distrito y el 2070 del 12°.

—Dejar sin efecto la resolución letra K del 5 del presente mes, referente á la permuta en sus puestos de las empleadas del 9° y 11° Distrito respectivamente, doña Margarita Morell y doña Isolina Clisaura—Exp. 2063.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—Benjamin Zorrilla, Presidente.—*Trinidad S. Osuna,* Secretario.

SESIÓN 82ª

Día 17 de Setiembre de 1891

PRESENTES — Barra, García, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Acto continuo se dió cuenta de los asuntos al despacho, tratándose los que á continuación se expresan con sus respectivas resoluciones:

—Nombrar miembros del Consejo Escolar de Chos-Malal, á don Enrique D. Dervey y á don Aquiles Mazzola, en reemplazo de don Justino Ferrari y don Carlos Olea, que se ausentaron de aquel punto.—Exp. 2031.

—Mandar abonar:

A los preceptores de Marcos Sastre, por haberes devengados ps. 200.—Exp. 1937.

A los de Las Palmas, por id. id., ps. 256.—Exp. 1962.

A los de Posadas, por id. id., ps. 260.—Exp. 1924.

A los de General Frías, por id. id., ps. 600—Exp. 1987.

A los de Viedma, por id. id., ps. 121.—Exp. 1994.

A los de Resistencia, por id. id., ps. 122.—Exp. 1995.

A los de Rawson, por id. id., ps. 150.—Exp. 2027.

A los de Formosa, por id. id., ps. 241.94.—Exp. 1916.

A los de San Javier, por id. id., ps. 120.—Exp. 1930.

A don Felix Lajouane, por textos, ps. 375.—Exp. 1620.

A don Celestino Luraschi, por barnices, etc., ps. 515.20. —Exp. 1663.

—Aprobar lo manifestado por el Consejo Escolar de Formosa, sobre cesión del salón de la Escuela de varones, para una clase nocturna.—Exp. 1918.

—No hacer lugar á la asignación de sueldo para el Secretario del Consejo Escolar de Formosa, en vista de lo informado en el expediente nº 1981.

—Nombrar preceptores interinos de la Escuela Mixta de «General Roca» á don Narciso Martínez y doña María M. de Martínez, en reemplazo de don Santiago Ghiglia y doña María B. de Ghiglia, que renunciaron.—Exp. 2019.

—Aceptar el arreglo propuesto por el representante de la testamentaría de don Juan Carrera en el expediente nº 2079, bajo las siguientes bases: Se extenderá una obligación hipotecaria á favor de este Consejo, por la suma que importe el impuesto, garantiéndolo especialmente por una de las propiedades ubicadas en esta Capital y que á juicio del Consejo sea bastante para cubrir dicho importe, fijándose el plazo de dicha obligación al 31 de Enero de 1892. Este acuerdo deberá ser aprobado previamente por el señor Juez que entiende en la referida testamentaría.

—Dirigir al Consejo Escolar del 11º Distrito, la nota acordada sobre provisión de útiles y bancas,—Exp. 1835.

—No hacer lugar al nombramiento que solicita el Consejo Escolar del 16º Distrito, en el expediente nº 1940, en vista de lo informado por la Estadística.

—Dirigir á la Intendencia Municipal de esta Capital, la nota acordada, á que se refieren los exps. nº 592 y 2098 del 16º Distrito Escolar.

—Confirmar el nombramiento de la preceptora de la Escuela de Chos-Malal, doña Ana D. de Dervey, que empezará á gozar de sus haberes, desde la fecha de la liquidación hecha á favor de su antecesora doña Emilia Ferrari.—Exp. 2030.

—No hacer lugar á lo solicitado por la ex-Directora, doña Josefa López de Francia, en el expediente nº 1747, en vista de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento General de Escuelas y de que la resolución en su favor implicaría reconocer la existencia de dualidad de personas para un único cargo, lo que no autoriza la ley de presupuestos.

—Pasar á Contaduría y Tesorería el expediente nº 2101, del Juez de Paz de la Sección 10ª de la Capital, sobre embargo de sueldos de un preceptor.

—Mandar proveer por Depósito los dos pizarrones que pide el Consejo Escolar del 8º Distrito en el expediente nº 2094.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—B. ZORRILLA.—Presidente.—*T. S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 83ª

Dia 19 de Setiembre de 1891

PRESENTES — Barra, García, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Acto continuo se pasó á tomar en consideración los asuntos al despacho, dictándose en ellos las resoluciones siguientes:

—Pasar á la oficina Judicial la nómina de las testamentarías que tramitan ante los Juzgados de la Provincia de Buenos Aires, remitida por el apoderado de la Dirección de Escuelas de la misma,—eucargándole á aquella proceda á formular una nómina análoga para remitirla oportunamente á su destino.

—Autorizar á la Tesorería de este Consejo para girar contra el Banco Nacional por la suma de ps. 12.694.27, por depósitos municipales hechos en los días 12, 15 y 16 del corriente mes.

—Acusar recibo de la nota del Consejo Escolar del 12º Distrito referente á la buena marcha de la Secretaría del mismo.—Exp. 2108.

—Autorizar al Consejo Escolar del 16º Distrito para vender los cheques á que se refiere en el expediente nº 2114, á fin de cumplir las obligaciones que tiene contraídas; depositando en lo sucesivo en el Banco Nacional y en calidad de custodia, los fondos administrados por el referido Consejo.

—Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar del 9º Distrito, en el expediente nº 2120, respecto al alumno Carlos Morán.

—Acusar recibo del oficio de la Cámara de lo Civil, referente la multa impuesta al Secretario de un Juzgado de Paz,—exp. 2104 y del oficio del Juzgado Correccional del Dr. Cabanillas, en que comunica haber depositado á la orden de este Consejo la suma de 12 ps.—Exp. 2105.

—Prevenir nuevamente al Procurador judicial de este Consejo, que siempre que haya que hacerse un depósito de dinero en el Banco Nacional á favor de este Consejo, sea hecho en calidad de custodia.

—Mandar abonar:

A los Preceptores de General Roca, por haberes de Julio último, ps. 200. - Exp. 1982.

A Estrada y Cª, por textos y útiles, ps. 195.62.—Exp. 2014.

A don Guillermo Storm, por obras y muebles, ps. 268. —Exp. 1194.

—Mandar publicar los cuadros de la Estadística,—exps. 2103 y 2110—y la nota del Inspector de Santiago del Estero.—Exp. 2115.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna,* Secretario.

SESIÓN 84ª

Dia 22 de Setiembre de 1891

PRESENTES — Barra, García

Se abrió la sesión á las 3 p. m. dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando en seguida el Consejo á ocu-

Guido Spano — parse de los asuntos al despacho, se resolvió:

CON AVISO Herrera — —Dirigir al Consejo Escolar de Río Negro la nota acordada sobre devolución de fondos de matrículas, en poder del señor Furque.—Exp. 2071.

—Mandar publicar el informe del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al 1er. cuatrimestre del corriente año.—Exp. 2140.

—Mandar abonar:

A don Antonio Capelli, por alquileres de la Escuela de varones, Viedma, ps. 90.—Exp. 1919.

A don Bartolomé Arbués, por id. id. mixta de General Conesa (Río Negro), ps. 200.—Exp. 1935.

A don Antonio Ramayon, por id., Posadas (Misiones), ps. 600.—Exp. 1854.

A don Angel Estrada y Cª, por útiles escolares, ps. 328.60.—Exp. 1868.

A los Preceptores de Posadas, por haberes de Julio, ps. 115.—Exp. 1858.

Al de Martín García, por Agosto, ps. 110.—Exp. 2016.

A la de Puerto Gainza (Mayo y Junio), ps. 240.—Exp. 2015.

Al de Victorica, por id. (Febrero á Junio inclusive). ps. 495.—Exp. 1892.

A la Preceptora de id. por id., (Abril á Julio id.), ps 360.—Exp. 1831.

A la de Cubanea, por id. de Julio, ps. 120.—Exp. 2013.

Al de Benjamín Zorrilla, por Junio, Julio y Agosto, ps. 360.—Exp. 2017.

—Permutar en sus puestos á los preceptores de Viedma y Choele-Choel, don Lorenzo Trasolino y don Felipe Layda, respectivamente; no haciéndose lugar al nombramiento de preceptora para la Escuela de Choele-Choel, por no ser necesario.—Exp. 2054.

—Aprobar el informe de la Comisión especial recaído en los exps. 2423 y 2458, iniciados por don Guillermo Storm.

—Manifestar al Consejo Escolar de Río Negro, que han sido nombrados ya los nuevos preceptores para la Escuela de General Roca.—Exp. 2072.

—Aprobar la rendición de cuentas por útiles del Consejo Escolar del 12º Distrito,—exp. 1809, y del 14º—Exp. 1806.

—Mandar archivar el expediente nº 1958 del Ferro carril Central Argentino.

—Aprobar el presupuesto presentado por don Timoteo Asencio para la refacción de un toldo en la Escuela elemental de niñas nº 2 del 7º Distrito, importando ps. 244.60.—Exp. 437.

—Nombrar Ayudante de la Escuela nº 7 del 10º Distrito á doña Adelina Casterán, en reemplazo de la subpreceptora señora de Febes, que falleció,—y en vista de estar excedido el número, etc.

—No hacer lugar á lo solicitado por el Consejo Escolar del 12º Distrito en el expediente nº 2124, referente á las obras proyectadas en la parte del edificio destinado á habitación del Director de la Escuela Superior de varones.

—Dirigir al Consejo Escolar del 16º Distrito la nota acordada sobre reparaciones en las Escuelas nº 5 y 12 del mismo Distrito.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*T. S. Osuna,* Secretario.

CORREO DEL INTERIOR

RIOJA

INFORME DEL INSPECTOR NACIONAL

El señor Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de la Rioja, don Segundo N. Castro, ha elevado al Consejo Nacional un informe sobre la marcha de la educación en esa provincia, correspondiente al 1er. cuatrimestre de 1891.

En ese período han funcionado en la provincia 51 escuelas con 89 maestros, 39 varones y 50 mujeres. De esos maestros 75 no tienen diploma alguno. Tienen las escuelas 2,632 alumnos inscriptos, de los cuales son varones 1,287 y niñas 1,345. La asistencia media es de 2,164 alumnos. Se ha gastado en sueldos de maestros 15,095 pesos 95 centavos. En alquileres de casas 3,496 pesos. En mobiliario, textos y útiles 522 pesos 85 centavos.

El costo medio por cada alumno inscripto es de 7 pesos 46 centavos.

Hay en la Provincia 3 escuelas particulares con 167 alumnos y dos escuelas normales con 244 varones y 205 niñas inscriptas.

Los edificios de propiedad fiscal que ocuparon las escuelas fueron 7 de los 14 existentes y algunos de los cuales están convertidos en ruinas.

Total de escuelas públicas y particulares 56. Total de maestros 95. Total de alumnos inscriptos 3249. Idem de asistencia media 2,736.

En la medida posible, dice el señor Castro, se ha instruido al magisterio, ya por medio de textos de consulta, ó periódicos de educación como EL MONITOR, por ejemplo, que se reparte puntualmante en la campaña; ya por medio de las instrucciones que desde aquí les llevamos frecuentemente, ya por medio de las conferencias doctrinales que dá en cada distrito escolar el activo y laborioso inspector provincial, don Eloy Moreno.

Comparando el señor Inspector los datos que suministra en su informe, y que corresponde al 1er. cuatrimestre de 1891 con los del último cuatrimestre de 1890 halla que ha habido una disminución de 27 escuelas, 45 maestros, 1483 niños inscriptos y 1462 de asistencia media.

El cree, sin embargo, que la ganancia no está en el número de escuelas, sino en que se puedan sostener y se hallen bien montadas y dirigidas.

El informe de que nos ocupamos es muy extenso, y viene acompañado de una interesante correspondencia cambiada entre el señor Inspector Nacional y los maestros de la provincia, la que sin duda ha servido de base para la reunión de los datos estadísticos.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

CONFERENCIAS PRÁCTICAS

5º y 6º DISTRITO—13ª Conferencia práctica del 19 de Setiembre de 1891.—Presidencia del señor José M. Arechaga.—Disertante señorita María Olivera.—Tema: Geografía en 3er grado: «Los Andes».

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la señorita Olivera comenzó su lección preguntando los límites de la República Argentina, diciendo después dónde principia y concluye la Cordillera de los Andes (tema); en seguida la dividió en tres partes llamando *simple* la comprendida entre los 56° lat. S. y el desierto de Atacama, ***doble*** desde este último punto y el paralelo 1° de lat. N. y ***triple*** la que está entre éste y los 8°; aclarando el

significado de las palabras *cordillera* y *latitud* hizo varias preguntas respecto á lo anterior.

Acto continuo se dedicó especialmente á la parte simple que corresponde á la República Argentina, indicando su orígen y fin; enunciando las particularidades de su posición y altura· nombrando además los principales volcanes del S. Trató en seguida de la región de las nieves perpetuas, añadiendo que éstas se evaporan con mucha facilidad, formando una especie de cono blanquecino, cuya base mira al cielo.

Después señaló los principales pasos que nos unen con Bolivia y Chile, por lo cual recordó la gloriosa campaña del General San Martín, y cuáles fueron sus consecuencias; inmediatamente hizo un resumen general, dando por concluida su lección.

Puesta en discusión, el señor Otamendi manifestó:

Que la lección podía considerarse bastante buena, á pesar de que la maestra había hablado demasiado, recargando á las niñas con una multitud de cifras que no les sería posible recordar; que no le pareció bien les dijera, que las nieves se evaporan directamente, por cuanto tienen que pasar antes por el estado líquido; que respecto al lenguaje empleado fué bueno, aun cuando no contraía las palabras *á* y *él*, lo que atribuyó tal vez, á un hábito de la señorita disertante; que algunas contestaciones de las niñas se asemejaban más á preguntas, lo que indicaba que se tenían dudas; y concluyó por último, aprobando la lección.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, la señorita Olivera refutó la cuestión de las nieves diciendo que se efectuaba de la manera como lo había expuesto á sus alumnas ó por lo menos, merced á la rapidez con que se efectúa, no es visible este cambio y negó que hubiera dicho *á él* en vez de *al*, por lo cual el señor Olivé pidió la palabra y apoyó el aserto del señor Otamendi.

Puesta á votación fué aprobada por mayoría.

En seguida dióse lectura á las siguientes conclusiones:

1ª Considerada la importancia del estudio de la Geografía y á fin de evitar que el alumno exponga de un modo rutinario la lección, se le obligará á consultar el mapa, no sólo para adquirir un conocimiento más sólido sino también como medio de evitar la pérdida de tiempo.

2ª El estudio de la Geografía debe relacionarse, en lo posible, con el de la Historia, á fin de ampliar los conocimientos del alumno al mismo tiempo que hacer más amena la lección.

El señor Olivé pidió la palabra y después de varias observaciones las rechazó, por cuanto no se desprendían de la lección dada; por lo cual la señorita Olivera ensayó algunas modificaciones que no alteraron en nada el fondo de ellas. Puestas á votación fueron rechazadas por mayoría.

Acto continuo el señor Olivé suficientemente apoyado hizo moción para someter á la consideración de la asamblea las siguientes:

1ª Al tratar de los Andes deberá el maestro dedicar especial atención á la parte que esta cordillera ocupa de nuestro territorio y enseñar los pasos principales que nos ponen en comunicación con los pueblos hermanos.

2ª Recordando esta Cordillera hechos gloriosos para el ejército argentino, será conveniente que el maestro relacione con su lección las campañas del General San Martín.

Puestas en discusión y votadas fueron rechazadas también por una pequeña mayoría, debido á que una parte del personal docente se abstuvo de votar en pro ni en contra; por cuya razón el señor Presidente invitó á la señorita disertante para que hiciera unas nuevas como es de práctica.

Después de un cuarto intermedio presentó la que sigue:

El estudio de los Andes debe hacerse señalando especialmente la parte que corresponde á nuestra República, indicándoles sus principales pasos y relacionándolos con los hechos de nuestra Historia que nos lo recuerdan.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra fué aprobada por mayoría.

Quedó designada la señorita Elena Rubio, quien eligió como tema *El avestruz* en 3er. grado, con lo que se levantó la sesión siendo las 3.45 p. m.—*Eusebio S. Gorbea.*

Conferencia del 3 de Octubre de 1891. Presidencia del señor Secretario Sub-Inspector don Jaime Fornells. Disertante señorita Elena Rubio—Tema.—«El avestruz» en tercer grado.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la señorita Rubio fué invitada á dar su elección modelo y comenzó preguntando cuál era el ave de mayor tamaño que se veía en el cuadro que les presentaba; contestado que el avestruz, dividió el cuerpo de éste en tres partes, cabeza tronco y extremidades.

En seguida hizo notar las partes grandes de su cuerpo, su largo y ancho y á qué orden pertenece; acto continuo designaron algunas aves parecidas; diferenciando las de América y Africa por ciertas particularidades y por la velocidad con que corren, dijo que pertenecían á las corredoras.

Siguió exponiendo la manera cómo nacen, la utilidad que nos reportan y el modo de cazarlas; concluyó con un resumen general, dando como tema para una composición el punto tratado.

Puesta á votación fué aprobada. Se leyeron las conclusiones que siguen:

1ª Para la enseñanza sobre el avestruz debe presentarse al niño una lámina representativa siempre que no sea posible mostrarles el animal.

2ª Los alumnos deben observar las diferencias y semejanzas de este animal con los demás de su clase.

3ª Para la enseñanza sobre animales deberán elegirse los originarios del país

Se aprobaron las dos primeras; pero la tercera, habiendo hecho notar al señor Arechaga ser de carácter general, fué eliminada.

No se designó conferenciante como es de práctica, por tener por objeto lo siguiente, clausurar el periodo de conferencia, con lo que se levantó la sesión siendo las 2.45 p. m.—*Eusebio S. Gorbea.*

8º Distrito—Cuarta conferencia práctica—Sesión del 18 de Abril de 1891.—Presidencia del señor Francisco Luján.

Reunidos en el local de costumbre los miembros del cuerpo docente de las escuelas del 8º distrito, bajo la presidencia del señor Francisco Luján, se declaró abierta la sesión á las 2 p. m.

Leída el acta anterior el señor José M.ª García pide reconsideración del 2º principio y modificar aquélla en ese sentido; la asamblea resuelve negativamente y sé aprueba el acta.

Dió principio á su clase el señor L. Peralta sobre ciencias naturales al 5º grado, recordando los actos que comprende la digestión, para llegar al conocimiento de los dientes, materia de su lección.

Dióles á conocer el número de ellos y partes de cada uno; clasificólos por su forma é hizo notar el tamaño de los incisivos superiores é inferiores, como su construcción á propósito para cortar, etc. Enseñó las partes de que consta: esmalte, marfil, cemento y pulpa; concluyendo con la fórmula dentaria.

Puesta á observación criticaron: el señor Pagano, el método, que no despertó interés; debió empezar por la primera dentición, dividir la lección en dos partes em-

pleando menos tiempo en detalles de poca importancia para dedicarlo á otros de mayor interés y corregir el lenguaje escrito; el señor Rodríguez está de acuerdo con estas observaciones; el señor José M.ª García dice que si la clase estuvo desanimada es debido al carácter del confereuciante, pero que científicamente estuvo bien porque se debe enseñar el diente formado y no su embrión.

El señor Peralta replica que no había tenido tiempo para enseñar desde la primera dentición, que no vé donde están los errores gramaticales no obstante ser verdad estaba desanimada la clase, lo que se debe á su carácter.

Fueron aprobadas sin observación las siguientes conclusiones:

1° Toda lección sobre ciencias naturales debe fundarse en la naturaleza misma, pues de otro modo se contradice el método informativo de los conocimientos sobre que ella versa.

2° Procúrese, por tanto, que el niño en presencia de la verdad objetiva, tienda sin violencia á posesionarse de verdad formal.

3° La forma oral de expresión más adoptable es sin duda la que está en consonancia con el método experimental: la interrogativa-inventiva.

4° Deberá cuidarse mucho de que los niños, ora hablando ora redactando, usen el lenguaje más correcto y apropiado que sea posible.

Fué desigada para dar la próxima conferencia la señorita Josefa Sande, quien eligió como tema: «el fruto» en primer grado. Se levantó la sesión á las 3.15 p. m.

Quinta conferencia—Presidencia del señor Francisco Luján—Se aprobó el acta de la anterior. La conferenciante señorita Josefa Sande, cuya lección era «el fruto» en primer grado, presentó á sus alumnas una lámina representando árboles y algunos niños que sacaban frutos de éstos. Preguntóles de donde se sacaba aquél; distinguieron la figura del objeto, lo que se hacía con él é invítoles á comer pedazos de manzanas, siguiendo la conversación con el objeto de enseñarles algunas de sus partes; observándoles era nocivo comer la corteza de algunos frutos.

En la crítica tomaron parte los señores José M*. García, Jesus del Río y Gabriel Pagano, haciendo notar por lo general, lo bien dada que había estado la clase.

Las conclusiones presentadas por la señorita Sande fueron:

1° El objeto principal de las conversaciones sobre plantas, como en todos los ejercicios intuitivos debe ser ejercitar las facultades de observación y cultura del lenguaje.

2° El maestro debe presentar á sus alumnos el objeto real, ó en su defecto la lámina representativa.

Se aprobaron sin observación.

Fué designada para dar la próxima conferencia la señorita Antonia Capurro, quien eligió como tema para su lección «Hidrografía» al tercer grado.

No habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión á las 3.15 p. m.—*S. Ferreiro*, Secretario interino.

15° DISTRITO—Sesión del 5 de Setiembre—Presidencia del señor B. Maldonado.

Leída y aprobada el acta de la anterior se declara abierta la presente, invitando el señor Presidente á la señorita María Chapot á dar principio á su conferencia, siendo las 2 y 1|4 p. m.

La señorita confereuciante dió principio manifestando á los alumnos allí presentes el origen del Sistema Métrico; demostrándoles en un globo terraqueo, como la medida de un arco de meridiano había servido para conocer la circunferencia de la tierra tomando de esta medida la cuarenta-millonesima parte y adoptándola para el metro.

Partiendo de esta primera demostración continúa haciéndoles conocer cómo del metro, que es instrumento de medida, se tomó también la base para el peso y su capacidad, explicándoles los múltiplos y submúltiplos y sus diferentes denominaciones según se aplicasen á las pesas y medidas.

Terminada la lección presentó las siguientes conclusiones.

Para que los niños puedan formarse una idea clara y exacta de las pesas y medidas que forman el Sistema Métrico y sus relaciones entre sí, deben conocer el metro, sus múltiplos y submúltiplos.

Como existen objetos materiales que representan esas pesas y medidas, la enseñanza debe ser intuitiva. El señor Presidente manifestó que quedaba abierta la discusión sobre la lección que acababa de darse, invitando á que se hiciese uso de la palabra; no habiéndola pedido ninguno de los presentes, dijo: que sentía que una lección que había venido á ser una novedad en nuestras conferencias por cuanto se había apartado de esa senda tan trillada de las lecciones sobre objetos para los grados inferiores no hubiera despertado la discusión, bien para demostrar alguna deficencia si la había, ó bien para hacer resaltar las ventajas del método adoptado y la claridad de las explicaciones: que él por su parte felicitaba á la señorita conferenciante y esperaba que en adelante cada una contribuyese con generosidad, sin reservar el capital de su inteligencia, afín de formar el tesoro común para distribuirlo entre la juventud, seguros de que la patria, la familia, y la sociedad lo recobrarían con crecidos intereses.

Fué nombrado para la próxima conferencia el señor Guillermo Scasso quien eligió «Idioma Nacional» en quinto grado.

Quedando levantada la sesión á las 3 y 1|2 p. m.

Sesión del 26 de Setiembre de 1891—Presidencia del señor Maldonado.

El día veinte y seis de Setiembre, de mil ochocientos noventa y uno, después de leída y aprobada sin ninguna observación el acta de la anterior, tuvo lugar la conferencia pedagógica presidida por el señor Maldonado, abriéndose la sesión á las 2 y 1|4 p. m.

El disertante señor Scasso, empezó su clase de Idioma Nacional, á niños de quinto grado: les habló de la Concordancia, explicándoles las clases que había y qué partes de la oración eran las que concordaban.

Terminó la clase haciéndoles formar un cuadro en el pizarrón de la clase dada y les dió como deber para que lo trajesen en la próxima lección.

Las conclusiones no fueron por escrito, sino verbales; el conferenciante dijo: que la clase había sido expositiva y como la lección era dada á niños adelantados bastaba que trajesen un deber para demostrar lo que habían aprendido.

La clase fué puesta á discusión como también las conclusiones.

El señor Díaz pidió la palabra y dijo: que la lección había sido demasiado larga para una sola vez, que podía haberla subdividido, y darles deberes como él lo había impuesto estaba conforme.

La clase, las conclusiones y las observaciones hechas por el señor Díaz fueron aprobadas.

El señor Presidente nombró para la próxima conferencia al Sr. Díaz que eligió Aritmética en segundo grado.

La sesión se levantó á las 3 y 1|4 p. m.

NOTICIAS

Reglamento de exàmenes para las escuelas públlblicas de la capital—Artículo 1° Los exámenes en las

escuelas de la capital serán: de ingreso, trimestrales y anuales. Los primeros se recibirán en privado por el personal docente de las escuelas, y los últimos en público, bajo las formalidades que en este reglamento se establecen.

Art. 2º Los exámenes de ingresos tendrán lugar cuando el alumno solicite ser admitido en la escuela y no compruebe por medio de un certificado, expedido por autoridad competente, los estudios primarios que tiene aprobados (art. 13). En tal caso es examinado, y según el estado de su instrucción, se le destina al grado que le corresponda.

Art. 3º Los exámenes trimestrales tendrán lugar á fines de Mayo y Agosto, versando sobre la parte de los programas que haya sido enseñada, sirviendo de repaso y promoción para el pase de uno á otro grado.

Art. 4º Los exámenes anuales empezarán el 1º de Diciembre, salvo casos especiales en que el Consejo Nacional creyere deber anticipar su celebración.

Art. 5º Los directores de las escuelas dispondrán que cada uno de los preceptores, sub-preceptores, y ayudantes que tengan clase á su cargo, formen con la requerida anticipación, una lista nominal de los alumnos, en que conste: la edad, permanencia en la escuela, conducta y aplicación.

Art. 6º La comisión examinadora de cada escuela será formada por miembros del personal docente del distrito y presidida por un vocal del Consejo respectivo Ninguna de las personas que concurran á presenciar el examen podrá interrogar á los alumnos sino mediante invitación ó permiso del que presida el acto.

Art. 7º La comisión examinadora se subdividirá en tantas mesas cuantos grados tenga la escuela. El preceptor ó subpreceptor cuyos alumnos se examinen formará parte de la mesa, pero sin voto. En cada mesa habrá por lo menos un preceptor diplomado.

Art. 8º El examen se rendirá con arreglo á los programas contenidos en el reglamento de escuelas.

La prueba será de dos clases, escrita y oral.

La prueba escrita para los alumnos de las clases elementales y superiores, consistirá en el desarrollo de un tema elegido por la mesa, y comprendidos en los programas, considerándose especialmente al calificarla la composición y ortografía. Para los alumnos de las clases infantiles, la prueba escrita será una plana hecha ante la Comisión.

La prueba oral consistirá en preguntas y explicaciones sobre las diversas asignaturas que abrace la enseñanza, sin separarse de los programas, dedicando á los ramos fundamentales (lectura, escritura, aritmética) mayor importancia y atención.

Art. 9º En los grados primeros y segundos la Comisión no interrogará á los alumnos individualmente, limitándose á presenciar el funcionamiento de las clases, bajo la dirección de sus respectivos maestros, a fin de poder apreciar el adelanto del grado en general.

Art. 10. La clasificación individual de los alumnos de estos grados infantiles, la harán después del examen de la Comisión, el director de la escuela, el preceptor del grado á que pertenezcan los niños, y el del grado inmediato al que ascenderán, resultando idóneos; procediendo en este acto de acuerdo con los artículos 12 al 14.

Art. 11. En los grados tercero, cuarto, quinto y sexto, la Comisión tomará el exámen individual. Los alumnos serán interrogados sobre el punto que fijará el Presidente de la mesa por el preceptor que los haya enseñado, sin perjuicio del derecho que tiene cada examinador para preguntarles sobre el mismo punto ó cualquier otro que esté comprendido en los programas.

Art. 12. La clasificación se hará decidiendo previamente si el examinado es aprobado ó no. En seguida se graduará el mérito de la prueba por puntos, correspondiendo 1 á 3 inclusive, al *regular*, 4 á 6 al *bueno*, 7 á 9 al *distinguido* y 10 al *sobresaliente*.

Art. 13. Cada examinador anotará la clasificación que á su juicio merezca el alumno, y todos los días, antes de levantar la sesión, se procederá al escrutinio, anotando el cuociente que resulte de dividir la suma de los votos por el número de votantes, en un registro que firmarán los miembros de la mesa examinadora.

Art. 14. Los alumnos que alcancen la clasificación de bueno por lo menos, se reputarán idóneos en el grado cursado y se les extenderá un *certificado de promoción* que les servirá de título para ingresar en el grado inmediato superior en cualquier escuela pública.

El certificado debe contener el distrito y escuela, nombre del alumno, grado cursado, clasificación obtenida, fecha y firma del presidente y secretario del Consejo Escolar y del director de la escuela.

Art. 15. El cuadro general del examen, acompañado de un informe sobre el estado de la escuela que comprenderá: su disciplina, higiene, métodos, procedimientos y textos empleados, deficiencias notadas y resultados obtenidos, será firmado y suscrito por la comisión examinadora, remitiéndose por duplicado al Consejo Escolar del respectivo distrito, y conservándose copia en el archivo de la escuela con el visto bueno del subinspector.

Art. 16. Terminados los exámenes de todas las escuelas del Distrito, el Consejo Escolar remitirá al Consejo Nacional un informe general del estado de ellas, acompañando un cuadro demostrativo de las escuelas con el número de alumnos inscriptos y examinados, y el de las clasificaciones obtenidas. Anexos á este informe general deben enviarse copias de los informes parciales y cuadro de exámenes de cada escuela.

Art. 17. El informe de que habla el artículo precedente debe remitirse por el Consejo Escolar antes del 15 de Enero de cada año. Si transcurrido este término no fuese enviado, el subinspector del distrito tiene la obligación de presentarlo á fines del citado mes.

Art. 18. La distribución de los certificados de promoción pueden hacerla los Consejos Escolares en sesión pública solemne, con presencia del personal docente del distrito, reuniendo al efecto todos los alumnos que hayan merecido esa distinción en un solo local.

Art. 19. A fin de que los padres de familia asistan al examen de sus hijos tomando la intervención que deben en este acto y estimulando con su presencia á preceptores y discípulos, se mandarán imprimir invitaciones que se remitirán á los padres de los alumnos por conducto de estos últimos.

Art. 20. Queda prohibido obligar á los alumnos á presentarse con distintivos ni trajes uniformes en la época de los exámenes ó distribución de certificados.

Art. 21. Quedan derogadas las anteriores disposiciones sobre exámenes, que no estuviesen comprendidas en el presente reglamento.

Art. 22. Publíquese en EL MONITOR y comuníquese por circular á los Consejos Escolares de Distrito.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1888.—B. ZORRILLA.—*Julio A. García*, Secretario.

Estadística Escolar—El Consejo Escolar del 12º distrito remitió hace algún tiempo al Consejo Nacional una interesante estadística de los niños matriculados en los registros de esa parroquia, que no hemos publicado hasta ahora por falta de espacio, pero de la cual consignaremos los principales elementos en esta sección de la revista.

Esa estadística fué formada por el vocal del Consejo Escolar señor Alsina.

He aquí las cifras principales:

Niños de ambos sexos matriculados	5284
Varones	2836
Mujeres	2448
Pagaron la matrícula	4193
Obtuvieron gratis la matrícula	1091
Son argentinos	4059
Extranjeros	1023
De 6 años de edad	763
» 7 » » »	905
» 8 » » »	846
» 9 » » »	737
» 10 » » »	765
» 11 » » »	512
» 12 » » »	439
» 13 » » »	230
» 14 » » »	96

Por sus profesiones los niños se clasifican en cincuenta grupos, de los cuales los más numerosos son:

Hijos de jornaleros	439
Id. » comerciantes	385
Id. » empleados	232
Id. » carreros	201
Id. » carpinteros	174
Id. » albañiles	205
Id. » zapateros	118
Id. » herreros	87
Id. » rentistas	117

Las nacionalidades dominantes de los padres de los niños son las siguientes:

Hijos de padres italianos	2337
Id. » » argentinos	1284
Id. » » españoles	638
Id. » » franceses	202

Estas cuatro nacionalidades representan los padres de 4461 alumnos, quedando solo 823 para las demás. Casi la mitad de los niños que se educan en las escuelas de San Cristóbal son hijos de italianos, siendo éstos también de los más pudientes, porque pagan la matrícula escolar.

El Consejo Nacional ha visto con agrado ese importante trabajo y lo recomienda á los consejos escolares de distrito como modelo para la ejecución de cuadros análogos.

Estadística Municipal—Del *Boletín de la Estadística Municipal* que dirige el señor don Alberto B. Martínez, tomamos los siguientes datos correspondientes al mes de Agosto de 1891:

Población de la capital federal en 31 de Agosto de 1891: 546.986; nacimientos 2038; defunciones 1087; matrimonios 452.- Valor en oro del peso moneda nacional, entre 24 y 26 centavos; precio de una onza de oro, entre $ 67.30 y $ 61.80; valor de una libra esterlina, entre $ 20.80 y $ 19.15.—Se introdujeron á los mercados y 233 carnicerías 24.220 vacas y novillos, 10.321 terneras, 35.931 carneros, 11.465 corderos, 1.202 cerdos, 135 lechones, 54.718 gallinas, 42.417 pollos, 7.301 pavos, 14.225 patos, 113.376 yuntas de perdices, 5.538 yuntas de pichones y como 7.000 conejos, mulitas y gansos; 1.234.734 kilogramos de verdura, 838.727 kilogramos de frutas, 32.515 kilogramos de queso, 163.401 kilogramos de pescado, 235.270 docenas huevos, caracoles, manteca, mondongo, etc. Hubo además un consumo de 2.862.570 kilogramos de harina convertida en pan y de 957.377 kilólitros de agua. Por el correo se recibieron y expidieron 4.112.814 piezas de correspondencia, etc.

Inspector Nacional de Escuelas—El Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con lo pedido por el Consejo, ha nombrado al maestro normal don Francisco Besares, Inspector Nacional de Escuelas en la provincia de Santiago del Estero. Este empleado fué nombrado con fecha 13 de Agosto del corriente año.

Planillas estadísticas—Consignamos á continuación los datos de las planillas estadísticas de las Provincias que se han recibido hasta la fecha.

Provincias	Año	cuatrimestre	Escuelas	Personal docente		Total	Alumnos		Costo por alumnos		Sueldos de maestros
				varones	mujeres		inscriptos	asistentes	inscriptos	asistentes	
Entre Rios	89	2°	118	120	93	213	6885	6432	1.79	1.92	49414
San Luis.	89	3°	97	79	122	201	7012	6427	0.96	1.05	31148
Jujuy	90	1°	46	37	24	61	1760	1649	1.04	1.12	7405
Jujuy	90	2°	48	39	22	61	2010	1864	1.22	1.29	9819
Rioja	90	1°	90	79	78	157	5069	4594	1.26	1.39	27892
Mendoza	90	1°	91	85	163	248	5510	4553	1.50	1.82	39107
Entre Rios	90	1°	117	125	101	226	6719	6232	2.27	2.45	61140
Salta	89	3°	110	70	84	154	5338	4497	1.22	1.45	26781
Salta	90	1°	114	82	96	178	5925	4957	1.02	1.22	24340
Santiago	89	3°	155	81	114	195	8407	7433	1.04	1.17	35010
Corrientes	88	2°	144	152	91	243	8268	7969	0.68	0.71	32159
Corrientes	88	3°	105	107	72	179	5677	4741	0.79	0.94	22263
B. Aires	89	1°	633	498	828	1326	43408	38027	1.83	2.09	318281
B. Aires	89	2°	680	550	901	1451	50050	44500	1.74	1.95	348707
B. Aires	89	3°	694	553	914	1467	48975	38259	1.83	2.35	359786
B. Aires	90	1°	731	661	828	1489	50058	43260	1.78	2.06	356759
B. Aires	90	2°	758	589	1060	1649	57922	47087	1.64	2.01	380220
B. Aires	90	3°	777	509	828	1337	62318	48563	1.54	1.98	385114
Corrientes	89	1°	80	93	67	160	5374	5135	0.94	0.98	20143
Corrientes	89	2°	68	70	50	120	4302	4062	1.13	1.30	19565
Corrientes	89	3°	59	57	58	115	3883	3293	1.38	1.62	21480
Santa Fé	89	1°	190	167	132	299	9426	8646	2.00	2.00	75550
Rioja	90	2°	98	83	88	171	5617	5013	1.31	1.47	30384
San Juan	90	1°	69	42	167	209	8459	7017	1.06	1.28	36299
San Juan	90	2°	71	47	173	220	8702	6932	1.10	1.27	35300
Rioja	90	3°	88	77	65	142	4908	4378	1.15	1.29	22708
San Luis	90	1°	106	95	145	240	7994	6560	1.19	1.33	35014
Tucuman	90	1°	148	179	169	348	15371	12498	0.87	1.07	53572
Santiago	90	1°	183	88	151	239	9601	8541	0.90	1.09	37250
Santiago	90	2°	182	88	150	238	10000	8788	1.04	1.28	41709
Mendoza	90	2°	92	83	174	237	6622	5209	1.54	1.96	40888

Este cuadro ha sido formado teniendo á la vista los informes pasados por el jefe de la Oficina de Estadística señor don Camilo López, cada uno de los cuales acusa un trabajo ímprobo y laborioso de parte de esa repartición del Consejo Nacional.

SUMARIO

Redacción—Memoria del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, correspondiente al año de 1890.

Correo del exterior—*Alemania:* Visita de los Normalistas á Bosmarck.—El sueldo de los maestros—*Inglaterra:* La instrucción obligatoria—*Italia:* Los maestros normales.

Sección oficial—Faltas de asistencia del personal docente de las escuelas públicas de la capital en el año 1890—Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación núm. 75 á 84 inclusive.

Correo del interior—*Rioja:* Informe del Inspector Nacional correspondiente al primer cuatrimestre de 1891.

Conferencias pedagógicas—Conferencias prácticas de los distritos 5°, 6°, 8° y 15°.

Noticias—Reglamento de Exámenes para las escuelas públicas de la capital—Planillas estadísticas—Estadística Escolar—Estadística Municipal—Inspector Nacional de Escuelas.